

OBJETIVOS Y METAS

A) PRINCIPIOS RECTORES

El Gobierno Departamental asume como principal objetivo de la gestión continuar mejorando la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de San José, a través de la puesta en práctica de propuestas realizables, que han surgido desde la inquietud, la necesidad, la visión y el compromiso de aquellos que participaron, directa o indirectamente, en la elaboración de este Presupuesto Quinquenal.

Ese objetivo macro, estará resguardado por principios rectores que, transversalmente, guiarán las acciones que se emprenderán desde cada una de las reparticiones de la Intendencia:

- Mantener el equilibrio presupuestal
- Estimular la responsabilidad fiscal de los contribuyentes
- Optimizar el uso de los recursos, de los dineros públicos, gestionándolos eficientemente
- Incentivar la transparencia y el manejo de la información fidedigna creando nuevas vías de comunicación y de rendiciones de cuentas periódicas
- Descentralizar y desconcentrar actividades y servicios, como forma de llegar a todos los vecinos del departamento, aplicando la inclusión, la igualdad de oportunidades, el resurgimiento de los valores y del trabajo en equipo
- Propiciar la capacitación como instrumento para el crecimiento humano y laboral

- Promover y respaldar el surgimiento de nuevas fuentes de trabajo, de nuevas oportunidades laborales para nuestra gente
- Estimular la participación efectiva de los vecinos, incorporando al quehacer diario el concepto de gobernanza local

Entendemos que estos principios rectores de la gestión, avalarán la concreción del desarrollo sustentable de nuestra sociedad; desarrollo económico, social, cultural y humano.

B) ACCIONES A REALIZAR

Las acciones que desde el Ejecutivo, desde las Direcciones Generales, las Asesorías y demás reparticiones del Gobierno Departamental encararemos para transformar las propuestas en realidad, sin perjuicio de otras que tradicionalmente son asumidas desde la Intendencia, serán las siguientes:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las políticas institucionales, conforman el marco propicio para la acción y definen la institución que –entendemos-, debe coordinar y liderar el desarrollo del departamento, procurando mejorar en todo momento la calidad de vida de nuestra gente.

Estas políticas constituyen herramientas básicas que nuestros socios internos, los funcionarios, deben generar, conocer, aplicar y mejorar paulatinamente para satisfacer las necesidades de nuestros socios externos, los ciudadanos.

Para ello, se vuelve imprescindible propender a la mejora continua y a la modernización de la gestión, aplicando las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, manteniendo la implementación continua de sistemas de calidad en diversas áreas.

Asimismo, entendemos primordial que estas herramientas nos permitan mantener un presupuesto equilibrado, mediante la administración responsable y transparente de los recursos de la comunidad, sin incrementar la presión tributaria, creando nuevos y modernos sistemas de rendición de cuentas, dirigidos hacia la ciudadanía.

OBJETIVO 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

En el período anterior pusimos en marcha el nuevo sistema de Registro de Contribuyentes de la Intendencia. Hoy se vuelve necesario jerarquizar la utilización de esta herramienta, manteniéndola vigente y como fuente confiable para la planificación y puesta en práctica de acciones concretas que permitan crear nuevas

redes de comunicación con los contribuyentes y usuarios de servicios. En tal sentido, se incorporan en este Presupuesto Quinquenal normas tendientes a propender a la actualización y mantenimiento del mencionado Registro.

OBJETIVO 2.- SISTEMAS DE CALIDAD TOTAL

En el ejercicio 2014, con una importante participación de los funcionarios involucrados en las áreas afines y luego de un largo camino que comenzara en el ejercicio 2011, el Gobierno Departamental alcanzó la Certificación del Latu (ISO 9001-2008), en diferentes procesos que implican la atención al público. En el presupuesto actual, se han previsto los rubros necesarios para proceder a llevar a cabo las auditorias anuales y las auditorias de renovación del certificado, cada tres años.

Asimismo, se han presupuestado los rubros necesarios para continuar avanzando en la implementación de procesos de calidad en el Área de Gestión de Flota profundizando y profesionalizando los sistemas de control interno.

OBJETIVO 3.- REESTRUCTURA DEL ÁREA TECNOLÓGICA

Se han tenido en cuenta los rubros necesarios para llevar a cabo diferentes proyectos:

a.- de infraestructura: la colocación de cámaras de seguridad en los locales del Gobierno departamental, la implementación de un sistema de gestión de atención telefónica al público, controladores gíreles, la virtualización y la colocación de controles de acceso a áreas restringidas, son algunas de los proyectos a implementarse en el presente período.

b.- de desarrollo: se detacan, la implementación de un sistema de reclamos internos-externos, la modernización del sistema de compras, ligado al inventario, la implementación de un sistema de costos, la digitalización de planos de Arquitectura y la mejora del sistema de tributos

c.- de servicios: la instrumentación de un contact center y de “ciudad inteligente” (gestión de alumbrado público, de residuos, de tránsito y videovigilancia)

d.- de capacitación: en gestión de proyectos, administración Asterisk y virtualización

e.- mejora de proyectos existentes: sistema de expedientes, sistema de liquidación de haberes y gestión de RRHH y portal sanjose.gub.uy

Para implementar todos estos proyectos, se entiende necesario jerarquizar el Área, conformando la Asesoría en TI

OBJETIVO 4.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Desde el Área de Recursos Humanos, se continuará modernizando la gestión a través de la utilización de herramientas informáticas modernas, pero también y fundamentalmente ámbitos adecuados para la generación de propuestas y políticas en pos de la jerarquización de la función y para brindar un seguimiento adecuado a los temas funcionales.

Uno de los objetivos propuestos para el presente quinquenio es la definición de los perfiles de los cargos del escalafón funcional.

Se seguirá implementando el sistema de control de personal con relojes digitales en aquellas áreas que aún no lo tienen.

Se continuará propiciando la capacitación de los funcionarios para un mejor desarrollo laboral y personal, haciendo especial hincapié en la capacitación para el desarrollo eficiente como funcionarios públicos en temas relacionados con su tarea y con el departamento, incentivando el desarrollo de sus capacidades innatas o adquiridas. Todas las acciones vinculadas con la capacitación de los funcionarios serán coordinadas desde el Área de RRHH, teniendo en cuenta la aplicación de los parámetros que fundamentan la Escuela de Gobernanza e interactuando con el Área a la que se le ha destinado la implementación de este proyecto.

A través de una Comisión bipartita, conformada con Adeom, se encarará la reformulación del Estatuto del Funcionario, para ajustarlo a los requerimientos actuales, incluyendo un nuevo sistema de evaluación e incentivo funcional basados en principios de mérito, formación, dedicación y capacidad.

En base a lo acordado con Adeom respecto a la presupuestación de cincuenta funcionarios, de los funcionarios Profesionales y Técnicos y de diez funcionarios del Cuerpo Inspectivo, el Área de RRHH desempeñará un papel fundamental en cuanto al asesoramiento, puesta en marcha y seguimiento de los procesos necesarios para alcanzar el objetivo, coordinando, con la Asociación de Empleados, los parámetros para proceder a la presupuestación.

En la página web de la Intendencia, se incorporará un espacio específico para la comunicación de noticias de interés de los funcionarios.

OBJETIVO 5.- SEGURIDAD LABORAL

En coordinación con Adeom se ha conformado la Comisión de Seguridad Laboral, que con el asesoramiento de Técnicas Prevencionistas contratadas para tal fin, darán seguimiento a los temas relacionados con la materia.

Puntualizaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo en temas de seguridad laboral como mejoras en el corralón de Gestión Ambiental y Salud, con baños para ambos sexos, con duchas y casilleros para separar ropa limpia de la sucia, vestuarios en vertedero, la obtención paulatina de Habilitaciones de Bomberos, así como el traslado de la Dirección General de Obras hacia un predio en las afueras de la ciudad con la infraestructura necesaria en cuanto a seguridad laboral, son acciones que acompañarán a otras como aportar vestimenta y equipos apropiados a cada tarea, capacitación específica y mantenimiento propicio del equipamiento y lugares de trabajo, en pos de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.

Para estas pautas de trabajo se han proyectado los rubros necesarios para su implementación y para mantener la contratación de las Técnicas Prevencionistas.

GESTION AMBIENTAL Y SALUD

El desarrollo de una política de preservación de nuestros espacios, con un Gobierno Departamental comprometido con la salud y el medioambiente; y una ciudadanía responsable por el cuidado de su propio lugar, constituyen uno de los principales factores a seguir potenciando en este período de gobierno. Es por ello que se continuará desarrollando una gestión integral e integradora, en un área tan cara a la ciudadanía de todo el departamento.

OBJETIVO 1: POLICLÍNICA MÓVIL Y POLICLÍNICAS VECINALES

Se continuarán las acciones implementadas a través de los dos policlínicos móviles con los que cuenta el Gobierno Departamental, como forma de seguir llegando a aquellos lugares del departamento donde las acciones en salud son más escasas o no existen, tales como educación, prevención y tareas de pesquisas de diferentes patologías, en coordinación con ASSE, servicios de asistencia médica y captando promotores de salud.

Del mismo modo y también en coordinación con organismos públicos y actores privados vinculados a la salud, se seguirá colaborando con policlínicas vecinales ya instaladas, para lo cual se han previsto los rubros necesarios.

OBJETIVO 2: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se han previsto los rubros necesarios para incrementar la cantidad de contenedores existentes en los lugares que se entienda necesario y para ir reparando los que están en malas condiciones y reponiendo aquellos que ya van quedando fuera de uso.

En el caso de Ciudad del Plata, se proyecta integrar al Municipio al sistema de recolección lo que conlleva a presupuestar la incorporación de contenedores y camiones apropiados para la tarea. Se estima necesario contar con 450 contenedores, 2 camiones recolectores y un camión lavador.

Para reforzar la limpieza de la ciudad capital, se mantendrá el sistema de puntos verdes pero pasándolos de fijos a móviles, según informes técnicos y necesidades específicas, para lo que se han destinado los fondos necesarios.

Se mantendrá el servicio de barrido de calles.

OBJETIVO 3: CAMPAÑAS DE LIMPIEZA

Se prevén los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de limpieza general en forma continua en la ciudad de San José de Mayo y en los diferentes centros poblados del departamento, como forma de facilitar el retiro de residuos de mayor porte que los domiciliarios comunes y prevenir el depósito de estos residuos en el entorno de los contenedores y en lugares no habilitados para ello.

Esto implica contar con recursos para publicidad, folletería, personal, combustible, entre otros.

Asimismo se implementará una campaña de erradicación de basurales, exhortando a la limpieza de terrenos baldíos.

En el territorio de los Municipios, las tareas de recolección y campañas de limpieza se llevarán a cabo en forma coordinada.

OBJETIVO 4: SERVICIOS DE BAROMÉTRICAS

Se continuará con los servicios de barométrica, profundizando en coordinación con Bienestar Social el sistema ya implementado que permite otorgar este beneficio específicamente a familias carencias e instituciones sin fines de lucro, dándole un seguimiento especial al tema y priorizando, en coordinación con OSE, el apoyo con materiales para aquellas familias que aún no han podido, por razones económicas, conectarse al saneamiento estando en condiciones técnicas de hacerlo y articulando acciones con la Administración para impulsar nuevas redes de saneamiento.

Para la prestación de servicios de barométrica se prevén rubros relacionados con personal, combustible, mantenimiento de vehículos y servicios de terceros.

OBJETIVO 5: CENTROS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Se prevén rubros para mantener adecuadamente el Centros de Disposición Final de San José y comenzar los estudios profesionales para la ubicación e instalación de un nuevo relleno en el predio contiguo al existente, que fuera adquirido con esa finalidad.

En el caso específico del de Ciudad del Plata, se prevé realizar su mantenimiento y continuar las gestiones con el Gobierno Central con la finalidad de dar solución conjunta al tratamiento de los residuos, transformando el actual centro en una estación de transferencia. De no prosperar estas acciones, no se descarta la posibilidad de encarar un proyecto similar desde el Gobierno Departamental, trasladando los residuos al Centro de Disposición de San José.

Para la disposición final de residuos provenientes de la actividad agropecuaria, se coordinará con la ONG autorizada para la tarea, la profundización de las acciones que se han venido llevando a cabo en el Centro de Disposición Final de San José.

En Libertad, Rodríguez, Ecilda Paullier e Ituzaingó, se implementarán -de acuerdo a los planes de Ordenamiento Territorial en caso de corresponder-, espacios de disposición transitoria, que oficien de centros de transferencia y no de disposición final de residuos.

Para el Centro de Disposición Final de Residuos de San José, se prevé la construcción de vestuarios para el personal de la Dirección General.

En ese mismo Centro de Disposición, en terreno anexo, en coordinación con MIDES, se construirá un espacio destinado al proyecto de reciclado. MIDES aportará los materiales para la realización de la obra.

OBJETIVO 6: HABILITACIÓN DE EMPRESAS

Se continuará mejorando la gestión relacionada con la habilitación de empresas e implementando acciones para reformular los controles bromatológicos, impulsando prácticas como el “carné de manipulación de alimentos”, implementado en el período anterior.

Se continuará participando activamente en la redacción e instrumentación del Registro Nacional de Alimentos.

OBJETIVO 7. LABORATORIO

Se continuarán brindando servicios de laboratorio relacionado con análisis clínicos, bromatológicos y ambientales y para ello se prevén los rubros necesarios para adquirir materiales y equipamiento para la tarea.

Asimismo, se prevén los rubros necesarios para mantener las instalaciones edilicias con la finalidad de brindar un servicio apropiado a los usuarios.

En coordinación con organismos nacionales, se continuarán implementando mejoras en los análisis ambientales sobre calidad de aguas y aire.

OBJETIVO 9: CEMENTERIOS

En este objetivo, se contempla toda la actividad encarada desde la Dirección de Cementerios en las diferentes necrópolis del departamento.

Se incluyen rubros para el mantenimiento de las salas velatorias y los cementerios – pintura, obras menores, techados en accesos, enjardinados, desagües pluviales, mejora de vías internas, construcción de depósitos, de veredas, reformas en baños y vestuarios-, así como para invertir en nuevos nichos en San José de Mayo, Libertad, Villa Rodríguez, Ituzaingó, Ciudad del Plata y Ecilda Paullier, urnarios, ataúdes y en equipos de elevación.

También Se incluyen rubros para la construcción de techados en los accesos de los Cementerios de Rodríguez y Ecilda Paullier.

OBJETIVO 10: “SANIDAD ANIMAL”

Se dará continuidad a las tareas de habilitaciones e inspecciones de carnicerías, ya sea desde el Gobierno Departamental o en conjunto con Inac y Bepira.

Con la Comisión de Tenencia Responsable, se continuará apoyando el plan de castraciones mensuales y coordinando esfuerzos con las instituciones vinculadas al tema para sacar los perros sueltos de la vía pública.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, las principales inversiones presupuestadas son:

2 camiones recolectores

1 camión lavador

500 contenedores

1 pala grande

2 camiones

1 camión doble cabina

1 chipiadora grande

1 chipiadora portátil

1 tractor con chirquera

1 carro elevador para Cementerios

En la gestión de Cementerios se prevé la siguiente construcción de nichos:

	particulares	individuales
San José	300	310
Libertad	160	60
Villa Rodríguez	80	170
Playa Pascual	60	60
Ituzaingó	60	60
Ecilda Paullier	60	60

OBRAS

La concreción de obras de caminería, pavimentación y cordón cuneta, forman parte de un proyecto amplio y contemplativo de las distintas realidades del departamento.

Ese proyecto es parte de un plan general de obras orientado a brindar la infraestructura necesaria para el desarrollo sustentable de nuestro San José. Lograr estos objetivos requerirá de la reorganización y desconcentración de tareas, creando ámbitos de coordinación de actividades a efectos de planificar, evaluar, priorizar, actuar eficientemente y dar seguimiento a la gestión.

La ciudadanía será clave en la tarea, valorando y cuidando las obras, haciéndolas parte de su realidad cotidiana, para continuar mejorando el confort y la calidad de vida de quienes habitan y pasean por las distintas zonas del departamento.

OBJETIVO 1.- CAMINERÍA RURAL

El objetivo en materia de caminería rural es lograr que los caminos que surcan el departamento y que se encuentran dentro de la órbita del Gobierno Departamental, se mantengan en condiciones transitables durante todos los días del año, de manera que el productor pueda sacar su producción en tiempo y forma.

CAMINOS CON PAVIMENTO BITUMINOSO

El intenso tránsito de vehículos cada día de mayor porte, reduce sensiblemente la vida útil de las rodaduras hechas con balasto granular, lo que torna más económica la utilización de firmes en base a materiales bituminosos en las vías troncales que hasta ahora han sido cubiertos con el sistema convencional.

Como consecuencia de lo anterior, se proyecta la realización en el período de una extensión de 150 kilómetros de caminería rural con tratamiento bituminoso doble con sellado, en las principales arterias del departamento que aún no han sido pavimentadas, así como también el mantenimiento y recuperación del 10% de los 210 Kms. de caminos ya bituminizados en una extensión de 21 kilómetros.

TRABAJOS DE BITUMINIZACIÓN EN CAMINERÍA RURAL

	kilómetros	Metros cuadrados
PAVIMENTACIÓN	120,00	720.000,00
REPARACIÓN DE PAVIMENTO YA EXISTENTE	21,00	126.000,00

PAVIMENTACIÓN POR METRO CUADRADO

Sin perjuicio de la infraestructura afectada y personal asignado para ejecutarlas, las obras de pavimentación presentan los siguientes costos de insumos que son necesarios adquirir o en los que se incurre en costos directos:

DETALLE INSUMOS DE TRATAMIENTO BITUMINOSO Y REPARACIÓN POR M2	
0,20 m3 *m2 balasto	52,26
3,3 lts RC2	64,42
1,2 lts MC1	23,42
0,025 m3 agreg.petreos	36,37
0,008 m3 arena	2,18
Combustible y gastos	387,01
Costo pavimento por m2	565,66

CAMINOS CON PAVIMENTO DE BALASTO

El **mantenimiento extraordinario** que anualmente abarca una extensión de **100 kilómetros** consistirá en un recargo general de balasto con limpieza de desagües y reparación y/o ampliación de alcantarillado, cubriendo la faja de rodadura de **6 metros** promediales de ancho con un compactado de 15 centímetros de espesor, lo que insumirá anualmente 135.000 metros cúbicos de balasto en cantera.

Asimismo, dentro del nuevo sistema de conservación se proyecta anualmente abarcar **160 kilómetros** con mantenimiento **ordinario mayor**, que consistirá en perfilados del firme, limpieza de cunetas y desagües, con agregados parciales de balasto en el orden de un 25% de su extensión, por lo que los requerimientos de balasto en cantera y transporte serán de 54.000 metros cúbicos.

El mantenimiento **ordinario básico** que anualmente comprenderá los restantes **940 kilómetros** consistirá en perfilados del firme, con agregados parciales de balasto en el orden de un 8% de su extensión, por lo que los requerimientos del balasto en cantera y transporte serán de 158.625 metros cúbicos.

Por otro lado, en cuanto al mantenimiento de caminería, de manera de favorecer la circulación vehicular, mitigar el polvo que se desprende al transitar y mejorar la calidad de vida, se utilizará un **aplacador de polvo** en diferentes zonas del departamento que así lo requieran en una extensión de aproximadamente **30 Kms**, lo que abarcará una superficie de 180.000 metros cuadrados.

RECARGO Y MANTENIMIENTO CAMINOS DE BALASTO

	EXTRAORDINARIO (15 cm ESPESOR)	ORDINARIO MAYOR	ORDINARIO BÁSICO	APLACADOR DE POLVO
KILÓMETROS	100,00	160,00	940,00	10,00
COSTO UNITARIO (Valores MTOP)	325.796	325.641,09	125.344,72	356.850,00
COSTO TOTAL	32.579.600	52.102.574	117.824.035	3.568.500

OBRAS DE ARTE Y ALCANTARILLAS

Otro tema a encarar en la caminería rural lo constituyen las **obras de arte** que son necesarias para mejorar y asegurar su transitabilidad todos los días del año. En este sentido se proyecta construir en el quinquenio aproximadamente **1800 metros** cúbicos de hormigón clase VII en alcantarillas Tipo H y cabezales, según las láminas tipo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

También con el objetivo mencionado en el punto anterior, habrá de colocarse en nuevos cruces y reposición en los actuales, una extensión de **2000 metros de caños**, así como 1200 metros cúbicos de hormigón para el revestimiento de taludes y banquetas en tramos inundables.

OBRAS DE ARTE Y ALCANTARILLAS

CRUCES DE AGUA EN CAMINERÍA RURAL

	alcantarillas tipo h y cabezales	CAÑOS P/ALCANTARILLAS (COLOCADOS)	REVESTIMIENTO DE TALUDES Y BANQUINAS
METROS LINEALES		2.000,00	
METROS CÚBICOS	1.800,00		1.200,00
COSTO UNITARIO	22.289,00	5.525,11	9.718,10

COSTO TOTAL	40.120.200,00	11.050.221,20	11.661.715,02
--------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Seguidamente, se identifican los **1795 kilómetros** de caminería rural de acuerdo a los 358 tramos en que se ha dividido, señalándose para cada uno de ellos el financiamiento que en principio se ha proyectado utilizar ya que, como se dijo anteriormente, las prioridades y selección definitivas surgirán de los convenios que año a año se vayan suscribiendo. Asimismo se identifican los de tratamiento bituminoso.

CAMINERÍA RURAL

TRAMO	ORIGEN	DESTINOS	LONGITUD	LONGITUD	CALZADA	FAJA	TIPO
1	TRAMO 7	COLONIA GALLAND	2.300	2,3	6.00	17	BALASTO
2	RUTA 1 KM. 34	AL SUR	3.009	3,009	6.00	17	BALASTO
3	RUTA 1 KM. 36.500	COLONIA GALLAND	4.370	4,37	6.00	17	BALASTO
4	TRAMO 8	TRAMO 3	2.347	2,347	6.00	17	BALASTO
5	TRAMO 8	TRAMO 3	3.177	3,177	5.00	17	BALASTO
6	CNO. RUTA1 KM.38.200	AL OESTE	1.699	1,699	4.00	15	BALASTO
7	RUTA 1 KM. 35	COLONIA WILSON	3.272	3,272	6.00	17	BALASTO
7.1	RUTA 1 KM. 37	TRAMO 007	0.690	0,69	6.00	17	BALASTO
8	RUTA 1 KM. 39	COLONIA WILSON	7.507	7,507	5.00	17	ASFALTO
9	RUTA 1 KM. 42	AL SUR	5.475	5,475	5.00	17	BALASTO
10	RUTA 1 KM. 45.500	AL SUR	3.725	3,725	5.00	17	BALASTO
11	RUTA 1 KM. 46.600	AL SUR	5.008	5,008	5.00	17	BALASTO
12	TRAMO 11	TRAMO 14	1.731	1,731	5.00	17	BALASTO
14	RUTA 1 KM. 49.900	CAMINO MAURICIO	9.075	9,075	5.00	17	CARP. ASF.
15	RUTA 1 KM. 52	BALNEARIO KIYÚ	19.160	19,16	6.00	17	CARP. ASF.
16	PENAL DE LIBERTAD	AL SUR	3.806	3,806	5.00	17	BALASTO
17	RUTA 1 KM. 53.500	AL SUR	1.626	1,626	5.00	17	BALASTO
18	CARRETERA KIYU	CAMINO MAURICIO	6.086	6,086	4.00	15	BALASTO

18.1	B° ORDEIG	CAMINO MAURICIO	5.800	5,8	4.00	15	BALASTO
19	CARRETERA KIYU	AL OESTE	4.529	4,529	5.00	17	BALASTO
19.1	CARRETERA KIYU	AL OESTE	1.938	1,938	5.00	17	BALASTO
19.2	CARRETERA KIYU	RIO DE LA PLATA	3.754	3,754	6.00	25	BALASTO
20	RUTA 1 KM. 56.200	AL SUR	1.446	1,446	5.00	17	BALASTO
21	CARRETERA KIYU	PUCALI	2.700	2,7	5.00	17	BALASTO
22	RUTA 1 KM. 57	CARRETERA KIYU	10.408	10,408	5.00	17	BALASTO
22.1	RUTA 1 KM. 61	BOULEVARD URUGUAY (KIYU)	14.959	14,959	6.50	23	ASFALTO
23	CARRETERA KIYU	AL ESTE	3.182	3,182	5.00	17	BALASTO
24	CARRETERA KIYU	TRAMO 26	4.973	4,973	5.00	17	BALASTO
25	CARRETERA KIYU	TRAMO 27	5.949	5,949	5.00	17	BALASTO
26	CARRETERA KIYU	CARRETERA KIYU	8.364	8,364	5.00	17	BALASTO
27	RUTA 1 KM. 68	TRAMO 25	4.917	4,917	5.00	17	BALASTO
28	TRAMO 25	TRAMO 27	6.842	6,842	5.00	17	BALASTO
29	TRAMO 32	AL SUR	4.890	4,89	5.00	17	BALASTO
29.1	TRAMO 29	ARROYO JUNCAL	2.328	2,328	5.00	15	BALASTO
30	TRAMO 32	AL SUR	5.183	5,183	5.00	17	BALASTO
31	TRAMO 32	AL SUR	4.952	4,952	5.00	17	BALASTO
32	RUTA 1 KM. 72	ARAZATI	25.195	25,195	7.00	23	ASFALTO
32.1	TRAMO 32	TRAMO 32	2.991	2,991	5.00	17	BALASTO
32.2	TRAMO 32	AL ESTE	3.528	3,528	4.00	15	BALASTO
32.3	RUTA 1 KM. 72	RUTA 3 KM. 72	3.344	3,344	6.50	17	ASFALTO
33	TRAMO 32	TRAMO 35	3.315	3,315	5.00	25	BALASTO
33.1	TRAMO 33	RUTA 1 KM. 74.500	2.402	2,402	4.00	15	BALASTO
34	TRAMO 32	TRAMO 35	6.917	6,917	5.00	17	BALASTO
35	RUTA 1 KM. 76.500	ARAZATI	15.011	15,011	6.00	17	BALASTO
35.1	TRAMO 35	AL SUR	1.512	1,512	4.00	15	BALASTO
36	TRAMO 35	ARROYO PEREYRA	2.969	2,969	5.00	17	BALASTO
37	RUTA 1 KM. 84	ARROYO PEREYRA	5.184	5,184	5.00	17	BALASTO
38	RUTA 1 KM. 85	TRAMO 39	11.737	11,737	5.00	17	BALASTO
38.1	TRAMO 38	AL NORTE	0.980	0,98	5.00	17	BALASTO
38.2	TRAMO 38	AL SUR	2.230	2,23	5.00	17	BALASTO
38.3	TRAMO 38	AL SUR	2.070	2,07	4.00	15	BALASTO

38.4	TRAMO 38	AL SUR	2.944	2,944	4.00	15	BALASTO
39	TRAMO 38	TRAMO 40	1.994	1,994	5.00	15	BALASTO
40	RUTA 1 KM. 89.500	AL SUR	11.729	11,729	6.00	17	BALASTO
41	TRAMO 38	TRAMO 40	5.017	5,017	4.00	15	BALASTO
42	TRAMO 41	AL SUR	2.584	2,584	4.00	15	BALASTO
42.1	TRAMO 38	ARROYO JUNCAL	0.856	0,856	4.00	15	BALASTO
43	TRAMO 40	AL SUR	1.800	1,8	4.00	15	BALASTO
44	TRAMO 48	CNO. KM. 94 RUTA 1	5.160	5,16	5.00	17	BALASTO
44.1	TRAMO 44	AL SUR	2.070	2,07	5.00	17	BALASTO
44.2	TRAMO 44	RUTA 1	3.632	3,632	5.00	17	BALASTO
45	TRAMO 46	AL NORTE	1.200	1,2	4.00	15	BALASTO
46	TRAMO 47	AL TRAMO 53	4.006	4,006	5.00	17	BALASTO
46.1	TRAMO 46	ARROYO SAUCE	1.413	1,413	4.00	15	BALASTO
47	TRAMO 48	ARROSPIDE	5.327	5,327	5.00	17	BALASTO
48	RUTA 1	BOCA DEL CUFRE	15.874	15,874	6.00	20	ASFALTO
48.1	TRAMO 48	TRAMO 44.2	2.938	2,938	5.00	17	BALASTO
49	RUTA 1 KM. 101	ARROYO CUFRE (P.GAMBETA)	4.620	4,62	5.00	17	BALASTO
50	TRAMO 48	TRAMO 49	3.575	3,575	5.00	17	BALASTO
51	RUTA 1 KM. 102	TRAMO 49	3.452	3,452	5.00	17	BALASTO
52	TRAMO 51	AL ESTE	1.468	1,468	4.00	15	BALASTO
53	RUTA 1 KM. 94	COLONIA DELTA	12.908	12,908	8.00	25	ASFALTO
53.1	TRAMO 53	ARROYO PAVON	5.409	5,409	5.00	17	BALASTO
53.2	TRAMO 53	TRAMO 53.1	2.632	2,632	5.00	15	BALASTO
53.3	TRAMO 53	AL SUR	2.000	2	5.00	15	BALASTO
53.4	TRAMO 53.3	TRAMO 53.2	2.279	2,279	5.00	15	BALASTO
54	RUTA 1 KM. 30.500	ARROYO DE LAS TOSCAS	4.298	4,298	7.00	20	ASFALTO
55	RUTA 1 KM. 32	RIO SANTA LUCIA	4.411	4,411	0.00	25	BALASTO
56	TRAMO 54	TRAMO 55	1.367	1,367	6.00	20	BALASTO
57	RUTA 1 KM. 36.500	AL NORTE	0.702	0,702	5.00	15	BALASTO
58	RUTA 1 KM. 38.200	TRAMO 8	1.549	1,549	5.00	15	BALASTO
59	RUTA 1 KM. 43.500	ARROYO DEL TIGRE	3.982	3,982	5.00	15	BALASTO
60	RUTA 1 KM. 44	AL NORTE	1.177	1,177	5.00	17	BALASTO
61	RUTA 1 KM. 44	ARROYO DEL TIGRE	7.092	7,092	5.00	15	BALASTO

62	TRAMO 10	AL ESTE	0.919	0.919	5.00	15	BALASTO
63	TRAMO 10	AL ESTE	1.370	1,37	5.00	15	BALASTO
64	RUTA 1 KM. 46.200	AL SUR	1.200	1,2	5.00	15	BALASTO
65	RUTA 1 KM. 47.500	AL SUR	2.557	2,557	5.00	17	BALASTO
66	RUTA 1 KM. 48.400	AL SUR	1.471	1,471	4.00	15	BALASTO
67	TRAMO 15	AL SUR	3.622	3,622	5.00	15	BALASTO
68	TRAMO 15	AL SUR	3.569	3,569	6.00	17	BALASTO
69	TRAMO 68	AL ESTE	1.927	1,927	4.00	12	BALASTO
70	TRAMO 68	AL OESTE	2.334	2,334	4.00	12	BALASTO
71	RUTA 1 KM. 42	TRAMO 76.1	12.026	12,026	6.00	17	BALASTO
72	RUTA 1 KM. 45.500	AL NOROESTE	4.144	4,144	5.00	15	BALASTO
72.1	TRAMO 72	TRAMO 73	1.696	1,696	5.00	15	BALASTO
73	RUTA 1 KM. 46.200	AL ESTE	4.349	4,349	5.00	15	BALASTO
74	RUTA 1 KM. 51	TRAMO 76	2.988	2,988	5.00	15	BALASTO
75	TRAMO 73	TRAMO 74	1.250	1,25	4.00	15	BALASTO
76	LIBERTAD	ARROYO FLORES	9.951	9,951	6.00	15	BALASTO
76.1	TRAMO 76	PUERTO DE LA CRUZ	3.593	3,593	5.00	15	BALASTO
77	ARROYO FLORES	RUTA 45	4.285	4,285	5.00	15	BALASTO
78	TRAMO 77	TRAMO 80	6.459	6,459	5.00	15	BALASTO
79	TRAMO 78	RUTA 45	1.256	1,256	5.00	15	BALASTO
80	LIBERTAD	RUTA 45	3.466	3,466	5.00	17	ASFALTO
81	RUTA 1 KM. 53	AL NORTE	1.108	1,108	5.00	17	BALASTO
82	RUTA 1 KM. 55.200	TRAMO 86	3.844	3,844	5.00	15	BALASTO
83	RUTA 45	TRAMO 86	3.545	3,545	5.00	17	BALASTO
84	RUTA 45	TRAMO 85	3.684	3,684	5.00	17	BALASTO
85	TRAMO 86	ARROYO VALDEZ	4.597	4,597	5.00	15	BALASTO
86	RUTA 1 KM. 57	COLONIA ITALIA	3.306	3,306	5.00	17	BALASTO
87	RUTA 1 KM. 59	COLONIA ITALIA	4.265	4,265	5.00	17	BALASTO
88	TRAMO 91	TRAMO 85	2.942	2,942	5.00	15	BALASTO
89	TRAMO 88	TRAMO 85	2.300	2,3	5.00	15	BALASTO
90	TRAMO 91	CAMINO DE LA COSTA	4.823	4,823	6.00	17	ASFALTO
90.1	TRAMO 90	TRAMO 93	1.421	1,421	5.00	15	BALASTO
91	RUTA 1 KM. 61.500	TRAMO 90	5.817	5,817	6.00	17	ASFALTO

91.1	TRAMO 91	AL NORTE	2.450	2,45	5.00	17	BALASTO
92	TRAMO 91	TRAMO 95	2.258	2,258	6.00	17	BALASTO
93	CANADA GRANDE	CAMINO DE LA COSTA	4.454	4,454	5.00	15	BALASTO
94	TRAMO 95	TRAMO 96	5.615	5,615	5.00	17	BALASTO
94.1	TRAMO 94	AL OESTE	2.050	2,05	4.00	12	BALASTO
95	RUTA 3 KM .68	CANADA GRANDE	7.410	7,41	6.00	17	BALASTO
95.1	TRAMO 95	AL NORTE	3.208	3,208	5.00	15	BALASTO
96	RUTA 3 KM. 73	CAMINO DE LA COSTA	10.104	10,104	5.00	15	BALASTO
97	TRAMO 96	TRAMO 99	6.686	6,686	5.00	15	BALASTO
98	RUTA 3 KM. 76	CAMINO DE LA COSTA	8.918	8,918	5.00	15	BALASTO
99	RUTA 3 KM. 78	CAMINO DE LA COSTA	5.824	5,824	5.00	15	BALASTO
100	TRAMO 101	AL SUR	1.418	1,418	5.00	15	BALASTO
101	RUTA 3 KM. 81	TRAMO 99	4.046	4,046	5.00	17	BALASTO
102	RUTA 3 KM. 83.500	AL ESTE	2.283	2,283	5.00	17	BALASTO
103	RUTA 3 KM. 84.500	CAMINO DE LA COSTA	2.799	2,799	5.00	17	BALASTO
103,1	R 3 KM 84,500	AL OESTE	3.000	3	5.00	17	BALASTO
104	RUTA 3 KM. 87	CAMINO DE LA COSTA	2.561	2,561	5.00	17	BALASTO
105	RUTA 3 KM. 89	CAMINO DE LA COSTA	3.233	3,233	5.00	15	BALASTO
106.1	TRAMO 106	AL ESTE	4.450	4,45	5.00	15	BALASTO
106.2	TRAMO 106	TRAMO 106.3	0.830	0,83	5.00	15	BALASTO
106.3	CANADA GRANDE	ARROYO GREGORIO	2.542	2,542	5.00	15	BALASTO
107	CAMINO DE LA COSTA	CAMINO DE LA COSTA	4.581	4,581	5.00	15	BALASTO
107.1	TRAMO 107	CAMINO DE LA COSTA	0.895	0,895	5.00	17	BALASTO
108	TRAMO 96	TRAMO 98	1.552	1,552	5.00	17	BALASTO
109	CAMINO DE LA COSTA	TRAMO 110	2.909	2,909	5.00	17	BALASTO
110	CAMINO DE LA COSTA	PASO JOSE IGNACIO	5.447	5,447	6.00	20	BALASTO
110.1	TRAMO 110	AL SUR	2.048	2,048	5.00	15	BALASTO
110.2	TRAMO 110	AL SUR	2.482	2,482	5.00	15	BALASTO
111	CAMINO DE LA COSTA	AL NORTE	1.663	1,663	5.00	17	BALASTO
112	RUTA 45	AL OESTE	1.476	1,476	6.00	15	BALASTO
113	RUTA 45	AL OESTE	1.847	1,847	6.00	15	BALASTO
114	RUTA 11 KM. 62	RINCON DE LA TORRE	15.997	15,997	6.00	17	BALASTO
114.1	TRAMO 114	TRAMO 115.1	0.147	0,147	5.00	15	BALASTO

115	TRAMO 114	RUTA 45	6.016	6,016	5.00	15	BALASTO
115.1	TRAMO 114.1	AL SUR	0.662	0,662	5.00	15	BALASTO
115.2	TRAMO 114.1	AL NORTE	0.598	0,598	0.00	15	BALASTO
115.3	RUTA 11	AL SUR	2.000	2	5.00	15	BALASTO
116	RUTA 45	CANADA DEL MEDIO	6.968	6,968	6.00	17	BALASTO
117	RUTA 45	ARROYO SARANDI GRANDE	1.943	1,943	5.00	15	BALASTO
118	RUTA 11 KM. 77	TRAMO 116	13.855	13,855	7.00	20	BALASTO
118.1	TRAMO 118	AL ESTE	1.143	1,143	6.00	17	BALASTO
119	RUTA 11 KM. 79	PASO BELASTIQUI	10.628	10,628	6.00	20	ASFALTO
120	RUTA 45	AL OESTE	1.453	1,453	5.00	1	BALASTO
121	RUTA 1 KM. 61.500 AL SUR	RUTA 1 KM 64.200 AL SUR	3.914	3,914	5.00	17	BALASTO
122	RUTA 1 KM. 66.800	AL SUR	1.160	1,16	5.00	17	BALASTO
123	RUTA 1 KM. 67	TRAMO 95	0.732	0,732	5.00	17	BALASTO
124	RUTA 1 KM. 48.100	AL NORTE	4.708	4,708	5.00	15	BALASTO
124.1	TRAMO 124	AL ESTE	0.896	0,896	4.00	15	BALASTO
125	RUTA 45	AL OESTE	3.030	3,03	5.00	15	BALASTO
126	RUTA 45	AL ESTE	1.000	1	5.00	15	BALASTO
146	RUTA 45	AL ESTE	0.583	0,583	5.00	17	BALASTO
147	RUTA 45	AL ESTE	1.743	1,743	5.00	17	BALASTO
148	RUTA 11 AL SUR	RUTA 11	7.195	7,195	6.00	17	BALASTO
149	RUTA 11	RUTA 11 AL NORTE	1.146	1,146	5.00	17	BALASTO
150	VILLA ITUZAINGO	TRAMO 151	3.100	3,1	7.00	20	BALASTO
151	TRAMO 150	RUTA 45	5.216	5,216	7.00	20	BALASTO
152	RUTA 11 KM. 72	VIA FERREA	2.255	2,255	6.00	17	BALASTO
153	VILLA RODRIGUEZ	TRAMO 152	3.419	3,419	6.00	17	BALASTO
154	RUTA 11 KM. 60.500	TRAMO 155	3.761	3,761	6.00	17	BALASTO
154.1	TRAMO 154	ARROYO ZANJA HONDA	0.753	0,753	5.00	17	BALASTO
155	RUTA 11 KM.58	TRAMO 154	5.396	5,396	6.00	17	BALASTO
156	TRAMO 155	TRAMO 158	2.726	2,726	5.00	15	BALASTO
157	TRAMO 158	TRAMO 150	3.036	3,036	6.00	17	BALASTO
158	RUTA 45	TRAMO 162	8.700	8,7	6.00	17	BALASTO
158.1	TRAMO 158	AL SUR	1.832	1,832	5.00	15	BALASTO
158.2	TRAMO 158	AL OESTE	2.500	2,5	5.00	15	BALASTO

159	RUTA 45	TRAMO 158	6.330	6,33	6.00	17	BALASTO
160	TRAMO 161	TRAMO 159	4.949	4,949	6.00	17	BALASTO
161	RUTA 45	TRAMO 162	15.592	15,592	6.00	17	BALASTO
161.1	TRAMO 161	ARROYO DEL TALA	4.129	4,129	5.00	17	BALASTO
162	RAIGON	TRAMO 158	9.754	9,754	6.00	17	BALASTO
162.1	TRAMO 162	TRAMO 162	3.210	3,21	5.00	15	BALASTO
163	TRAMO 164	TRAMO 161	5.755	5,755	6.00	17	BALASTO
164	TRAMO 162.1	ARROYO CARRETA QUEMADA	7.580	7,58	6.00	15	BALASTO
165	TRAMO 170	TRAMO 173	5.518	5,518	6.00	15	BALASTO
166	TRAMO 159	ARROYO DEL TALA	4.315	4,315	6.00	17	BALASTO
167	CONT. RUTA 45 TRAMO 173	ARROYO DEL TALA	4.798	4,798	6.00	17	BALASTO
168	CONT. RUTA 45 TRAMO 173	ARROYO DEL TALA	4.587	4,587	6.00	17	BALASTO
169	TRAMO 170	PASO ANCHO	1.863	1,863	7.00	17	BALASTO
170	RUTA 79	TRAMO 169	9.462	9,462	6.00	17	BALASTO
170.1	TRAMO 170	PASO JUANILLO LOPEZ	4.570	4,57	6.00	17	BALASTO
170.2	TRAMO 170	ARROYO TALA	1.280	1,28	5.00	17	BALASTO
171	TRAMO 169	CAMINO PASO VELA	26.466	26,466	7.00	17	BALASTO
172	CNO. LA CUCHILLA	PICADA BARCELO	2.781	2,781	5.00	17	BALASTO
173	TRAMO 166	CAMINO EL CANTANTE	14.000	14	8.00	23	ASFALTO
173.1	TRAMO 173	ARROYO DEL TALA	3.610	3,61	5.00	17	BALASTO
173.3	TRAMO 161	CONT. RUTA 45	7.596	7,596	5.00	17	BALASTO
174	RUTA 45	AL OESTE	1.540	1,54	5.00	15	BALASTO
175	CONT. RUTA 45 TRAMO 173	TRAMO 171	8.614	8,614	6.00	17	BALASTO
176	TRAMO 177	AL SUR	2.100	2,1	5.00	12	BALASTO
177	TRAMO 182	AL ESTE	2.854	2,854	7.00	15	BALASTO
178	TRAMO 182	AL ESTE	3.000	3	5.00	13	BALASTO
179	TRAMO 182	AL ESTE	3.021	3,021	5.00	13	BALASTO
180	RUTA 3 KM. 101	TRAMO 181	7.797	7,797	6.00	17	ASFALTO
181	RUTA 3 KM. 111	TRAMO 182	8.249	8,249	6.00	17	BALASTO
182	TRAMO 181	TRAMO 184	4.956	4,956	6.00	17	ASFALTO
183	TRAMO 182	AL OESTE	2.741	2,741	5.00	13	BALASTO
184	RUTA 3 KM. 112	RUTA 45 KM. 106	14.748	14,748	6.00	17	BALASTO
184	RUTA 3 KM. 113	RUTA 45 KM. 107	5.000	5	6.00	17	ASFALTO

184.1	TRAMO 184	AL NORTE	1.500	1,5	5.00	13	BALASTO
184.2	TRAMO 184	AL NORTE	0.662	0,662	6.00	15	BALASTO
185	TRAMO 184	COLONIA CARRIQUIRI	4.750	4,75	6.00	15	BALASTO
185.1	TRAMO 184	TRAMO 188	2.827	2,827	6.00	17	BALASTO
186	TRAMO 184	AL NORTE	2.250	2,25	5.00	15	BALASTO
187	TRAMO 185	AL NORTE	5.959	5,959	6.00	17	BALASTO
188	TRAMO 184	TRAMO 187	5.243	5,243	6.00	15	BALASTO
190	CNO. LA CUCHILLA	PASO VELA	10.134	10,134	6.00	17	BALASTO
191	CNO. PASO VELA	LIMITE FLORIDA	19.963	19,963	7.00	17	BALASTO
191.1	TRAMO 191	AL OESTE	3.000	3	5.00	17	BALASTO
191.2	TRAMO 191	AL ESTE	2.000	2	5.00	17	BALASTO
193	LIMITE FLORIDA	SAN GREGORIO	14.857	14,857	6.00	17	BALASTO
194	RUTA 3 KM. 132	SAN GREGORIO	21.619	21,619	6.00	17	BALASTO
195	RUTA 3 KM. 96	RIO SAN JOSE	5.232	5,232	6.00	20	ASFALTO
196	RUTA 11 KM. 53	RAIGON	1.168	1,168	6.00	20	ASFALTO
197	CONT. RUTA 45	CNO. LA CUCHILLA	34.027	34,027	6.00	17	BALASTO
197.1	TRAMO 197	AL ESTE	3.418	3,418	6.00	17	BALASTO
197.2	TRAMO 197	AL ESTE	2.000	2	5.00	17	BALASTO
197.3	TRAMO 197	AL OESTE	1.000	1	5.00	17	BALASTO
198	TRAMO 197	AL OESTE	7.007	7,007	5.00	17	BALASTO
199	TRAMO 194	AL SUR	5.025	5,025	5.00	17	BALASTO
200	TRAMO 194	AL SUR	5.002	5,002	5.00	17	BALASTO
201	TRAMO 194	AL NORTE	3.029	3,029	5.00	17	BALASTO
202	RUTA 3 KM. 126	AL OESTE	3.316	3,316	5.00	17	BALASTO
203	RUTA 3 KM. 133.500	AL OESTE	6.381	6,381	6.00	17	BALASTO
204	RUTA 3 KM. 131	PASO DEL CAUTIVO	12.985	12,985	6.00	17	BALASTO
210	RUTA 3 KM. 101	RIO SAN JOSE	2.567	2,567	6.00	17	BALASTO
212	RUTA 3 KM. 93	TRAMO 213	3.860	3,86	6.00	15	BALASTO
213	CNO. GUAYCURU	TRAMO 212	1.121	1,121	6.00	14	BALASTO
214	TRAMO 212	TRAMO 225 A. PACHINA	2.303	2,303	6.00	17	BALASTO
215	RUTA 3 KM. 92.500	CNO. KM. 107 RUTA 23	9.703	9,703	7.00	23	ASFALTO
216	TRAMO 215	CNO. EL VINTEN	2.323	2,323	6.00	15	BALASTO
217	RUTA 11 KM. 45.200	CNO. KM. 107 RUTA 23	9.631	9,631	6.00	15	BALASTO

218	RUTA 11 KM. 42.200	CNO. EL VINTEN	6.534	6,534	6.00	15	BALASTO
219	TRAMO 218	PUEBLO JUAN SOLER	1.639	1,639	6.00	15	BALASTO
220	CNO. EL VINTEN	RUTA 23 KM. 103	2.740	2,74	6.00	15	BALASTO
222	RUTA 23 KM. 105	TRAMO 223	3.202	3,202	6.00	15	BALASTO
223	RUTA 23 KM. 107	CNO. GUAYCURU	5.374	5,374	6.00	17	BALASTO
224	RUTA 23 KM. 110	CNO. GUAYCURU	6.120	6,12	6.00	15	BALASTO
225	CNO. GUAYCURU	TRAMO 226	3.625	3,625	5.00	17	BALASTO
225.1	TRAMO 225	AL NORTE	0.800	0,8	4.00	13	BALASTO
226	TRAMO 225	AL SUR	2.186	2,186	5.00	15	BALASTO
227	TRAMO 225	TRAMO 229	7.686	7,686	6.00	17	BALASTO
227.1	TRAMO 227	AL ESTE	2.625	2,625	5.00	15	BALASTO
228	CNO. GUAYCURU	TRAMO 227	3.291	3,291	6.00	17	BALASTO
228.1	TRAMO 228	PASO PANTA	5.196	5,196	6.00	15	BALASTO
228.2	TRAMO 228.1	AL NORTE	1.848	1,848	4.00	12	BALASTO
228.3	TRAMO 228.1	AL NORTE	0.925	0,925	5.00	15	BALASTO
229	CNO. GUAYCURU	TRAMO 227	3.875	3,875	5.00	15	BALASTO
230	TRAMO 229	TRAMO 234	3.955	3,955	5.00	17	BALASTO
231	TRAMO 230	AL OESTE	0.878	0,878	4.00	15	BALASTO
232	CNO. KM. 114 RUTA 23	CNO. GUAYCURU	6.779	6,779	6.00	17	BALASTO
233	TRAMO 232	CNO. GUAYCURU	6.433	6,433	6.00	15	BALASTO
234	CNO. GUAYCURU	CNO. PASO DEL REY	5.546	5,546	5.00	17	BALASTO
235	CNO. GUAYCURU	PASO DEL REY	6.502	6,502	5.00	17	BALASTO
236	TRAMO 235	AL OESTE	1.590	1,59	4.00	17	BALASTO
237	CNO. PASO DEL REY	AL NORTE	1.783	1,783	5.00	17	BALASTO
238	TRAMO 237	TRAMO 243	4.238	4,238	6.00	17	BALASTO
239	RUTA 3 KM. 108	TRAMO 240	5.834	5,834	6.00	17	BALASTO
240	RUTA 3 KM. 114	PASO DE LAS PIEDRAS	8.469	8,469	6.00	17	BALASTO
241	TRAMO 240	TRAMO 242	3.044	3,044	6.00	17	BALASTO
242	RUTA 3 KM. 120	PASO DEL REY	10.631	10,631	6.00	17	BALASTO
242.1	TRAMO 242	PASO CABRAL	1.046	1,046	5.00	17	BALASTO
243	CNO. GUAYCURU	ARROYO CORONILLA	7.162	7,162	5.00	17	BALASTO
244	CNO. GUAYCURU	PASO DE LA BARRA	6.085	6,085	5.00	17	BALASTO
244.1	TRAMO 244	AL NORTE	0.893	0,893	4.00	17	BALASTO

244.2	TRAMO 244	AL OESTE	0.881	0,881	4.00	17	BALASTO
245	CNO. GUAYCURU	AL ESTE	0.445	0,445	4.00	17	BALASTO
246	TRAMO 247	CNO. GUAYCURU	5.762	5,762	6.00	17	BALASTO
247	RUTA 23 KM. 120	CNO. GUAYCURU	9.410	9,41	6.00	17	BALASTO
248	RUTA 23 KM. 122	AL ESTE	6.960	6,96	6.00	15	BALASTO
249	RUTA 23 KM. 125	CNO. GUAYCURU	9.440	9,44	6.00	17	BALASTO
250	CNO. KM. 107 RUTA 23	PASO DEL CERRO	9.198	9,198	7.00	23	ASFALTO
251	PASO DEL CERRO	LIMITE DEPARTAMENTAL	26.011	26,011	6.00	20	BALASTO
251.1	TRAMO 251	AL ESTE	3.644	3,644	5.00	17	BALASTO
252	RUTA 23 KM. 136	TRAMO 251	14.702	14,702	6.00	17	BALASTO
252.1	TRAMO 252	ARROYO DEL MEDIO	9.100	9,1	6.00	17	BALASTO
253	TRAMO 251	AL ESTE	3.729	3,729	5.00	15	BALASTO
270	RUTA 11 KM. 34	AL NORTE	1.684	1,684	6.00	15	BALASTO
271	RUTA 11 KM. 32	AL NORTE	3.177	3,177	6.00	17	BALASTO
272	RUTA 11 KM. 30	ESTACION GONZALEZ	6.280	6,28	6.00	17	BALASTO
273	RUTA 11 KM. 29	TRAMO 287	21.000	21	6.00	17	BALASTO
274	RUTA 11 KM. 23.500	CNO. LA CAPILLA	4.421	4,421	6.00	15	BALASTO
275	RUTA 11 KM. 23	TRAMO 281	7.714	7,714	6.00	15	BALASTO
276	RUTA 11 KM. 21	AL OESTE	4.272	4,272	5.00	15	BALASTO
277	RUTA 11 KM. 19	AL OESTE	2.313	2,313	4.00	15	BALASTO
278	RUTA 11 KM. 17.500	AL OESTE	2.538	2,538	4.00	17	BALASTO
279	ECILDA PAULLIER	PASO REAL CUFRE	5.705	5,705	0.00	17	BALASTO
280	TRAMO 280	RUTA 11 KM. 15	1.400	1,4	5.00	17	BALASTO
280.1	CEMENTERIO E. PAULLIER	PASO DE LOS CUERVOS	5.814	5,814	6.00	17	BALASTO
281	TRAMO 280 ESCUDERO	TRAMO 284 PANTANOSO	6.188	6,188	6.00	17	BALASTO
282	TRAMO 281	TRAMO 285	4.272	4,272	5.00	17	BALASTO
283	CNO. PASO PRIETO	CNO. LA CAPILLA	5.356	5,356	5.00	15	BALASTO
284	TRAMO 281	PASO PRIETO	7.971	7,971	6.00	17	BALASTO
284.1	TRAMO 284	AL SUR	1.774	1,774	5.00	17	BALASTO
285	CNO. PASO PRIETO	ESCUELA No.19	4.535	4,535	6.00	17	BALASTO
286	CNO. PASO PRIETO	CUFRE	6.132	6,132	5.00	17	BALASTO
286.1	TRAMO 286	AL ESTE	1.384	1,384	4.00	15	BALASTO
287	CNO. PASO PRIETO	PASO MORENO	11.550	11,55	6.00	15	BALASTO

288	CNO. LA CAPILLA	PASO MADERA VERDE	2.800	2,8	5.00	15	BALASTO
289	CNO. LA CAPILLA	COLONIA AMERICA	4.177	4,177	5.00	15	BALASTO
290	CNO. LA CAPILLA	TRAMO 292	5.802	5,802	5.00	15	BALASTO
291	CNO. LA CAPILLA	TRAMO 292	5.486	5,486	6.00	15	BALASTO
292	TRAMO 291	TRAMO 295	5.087	5,087	6.00	17	BALASTO
293	COLONIA AMERICA	PASO LONG	10.672	10,672	7.00	17	BALASTO
293.1	TRAMO 393	AL NORTE	1.585	1,585	5.00	15	BALASTO
294	CNO. PASO LONG	RUTA 23 KM. 125	8.673	8,673	6.00	17	BALASTO
295	RUTA 23 KM. 123	COLONIA AMERICA	4.500	4,5	6.00	17	BALASTO
296	RUTA 23 KM. 117	TRAMO 295	4.373	4,373	6.00	17	BALASTO
297	RUTA 23 KM. 111	TRAMO 300	5.916	5,916	6.00	17	BALASTO
298	RUTA 23 KM. 108	TRAMO 272	2.376	2,376	6.00	15	BALASTO
298.1	TRAMO 298	RUTA 23 KM. 105	3.448	3,448	6.00	15	BALASTO
298.2	TRAMO 298.1	AL SUR	2.282	2,282	6.00	15	BALASTO
300	TRAMO 291	TRAMO 301	3.144	3,144	6.00	17	BALASTO
301	CNO. KM. 111 RUTA 23	TRAMO 271	7.484	7,484	6.00	17	BALASTO
301.1	TRAMO 300	RUTA 23 KM. 115.200	3.100	3,1	6.00	17	BALASTO
320	RUTA 1 KM. 94	RUTA 11 KM. 15	8.037	8,037	5.00	17	BALASTO
320.1	TRAMO 320	TRAMO 48.1	2.005	2,005	5.00	15	BALASTO
321	RUTA 11 KM. 29	TRAMO 339	5.288	5,288	6.00	17	BALASTO
322	RUTA 11 KM. 32	ARROYO SAUCE	2.793	2,793	5.00	15	BALASTO
323	RUTA 11 KM. 37.200	TRAMO 339	7.483	7,483	5.00	17	BALASTO
324	JUAN SOLER	CNO. CARRETON	4.558	4,558	6.00	17	BALASTO
325	RUTA 3 KM. 90	CNO. CARRETON	4.548	4,548	5.00	17	ASFALTO
326	RUTA 3 KM. 89	RUTA 1 KM. 89	24.517	24,517	6.00	17	ASFALTO
326.1	TRAMO 326	AL SUR	0.897	0,897	5.00	15	BALASTO
327	RUTA 3 KM. 83.500	TRAMO 331	3.112	3,112	5.00	17	BALASTO
328	RUTA 3 KM. 81	TRAMO 334	1.912	1,912	5.00	17	BALASTO
329	RUTA 3 KM. 78	ARROYO PEREYRA	8.506	8,506	5.00	17	BALASTO
330	TRAMO 331	AL OESTE	2.459	2,459	4.00	15	BALASTO
331	CNO. CARRETON	CNO. HARAS	15.526	15,526	5.00	17	BALASTO
331.1	TRAMO 331	AL OESTE	0.814	0,814	4.00	15	BALASTO
331.2	TRAMO 331	AL OESTE	0.708	0,708	4.00	15	BALASTO

331.3	TRAMO 331	RUTA 3 KM. 87	3.027	3,027	5.00	17	BALASTO
332	TRAMO 334	AL OESTE	1.450	1,45	5.00	15	BALASTO
333	TRAMO 334	AL OESTE	2.094	2,094	5.00	15	BALASTO
334	TRAMO 327	CNO. HARAS	5.279	5,279	5.00	17	BALASTO
335	RUTA 1 KM. 76	CNO. HARAS	6.784	6,784	5.00	17	BALASTO
336	ARROYO PEREYRA	CNO. KM. 85 RUTA 1	4.768	4,768	5.00	17	BALASTO
337	RUTA 1 KM. 85	CNO. CARRETON	10.881	10,881	6.00	17	BALASTO
338	TRAMO 337	CNO. CARRETON	2.107	2,107	5.00	15	BALASTO
339	RUTA 1 KM. 94	CNO. CARRETON	16.888	16,888	6.00	17	BALASTO
340	TRAMO 337	ARROYO PEREIRA	3.321	3,321	5.00	15	BALASTO
341	RUTA 11 KM. 19	ARROYO LA BOYADA	3.629	3,629	5.00	17	BALASTO
342	RUTA 11 KM. 25	AL SUR	1.892	1,892	5.00	15	BALASTO

Para la concreción de la caminería rural los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 60% del costo por lo que, en parte, la realización en su totalidad queda supeditada a ello y al hecho de que el Gobierno Central suministre en tiempo y forma los fondos de los planes de “Mantenimiento de la Red Vial Departamental” y “Fondo de Desarrollo del Interior”. Inclusive la selección y priorización de los tramos queda sujeta a su incorporación en el tiempo de la diagramación que la División Proyectos de Desarrollo del Área de Políticas Territoriales de OPP, dispongan al respecto.

OBJETIVO 2.- EQUIPAMIENTO DE OBRAS

Para mantener la red vial departamental tanto rural como urbana, se proyecta la adquisición de los siguientes nuevos equipos, los que renovarán parte de la flota con el objetivo de mejorar el servicio y reducir costos de mantenimiento importante, generados como consecuencia del desgaste de los mismos:

Equipamiento	Costo estimado U\$\$
3 motoniveladoras	600.000
1 retroexcavadora c/rodado de goma	170.000
2 retroexcavadoras combinadas	88.000
2 tracto camiones	170.000
1 retroexcavadora de oruga	350.000
3 palas cargadoras	360.000
1 cilindro neumático	110.000
1 cilindro combinado	250.000
4 tractores	200.000
1 cepillo barredor	74.000
2 camiones de 1 eje	150.000
4 remolques con volcadora	120.000
5 camiones	80.000
1 semi remolque 3 ejes	60.000

1 compactador combinado	50.000
1 bulldozer	300.000

OBJETIVO 3.- CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA

Se planifica reconstrucción, repavimentación y reparación de pavimentos, según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO	TRATAMIENTO BITUMINOSO	MEZCLA ASFÁLTICA	HORMIGÓN
	m2	m2	m2
1.- San José de Mayo	50.000	30.000	4.000
2.- Libertad	30.000	10.000	1.000
3.- Ecilda Paullier	20.000	5.000	
4.- Rodríguez	20.000	5.000	1000
5.- Ciudad del Plata	100.000	10.000	
6.- Puntas de Valdez	20.000		
7.- Rafael Perazza	20.000		1000
8.- Rincón del Pino	4.000		
9.- La Radial	4.000		
10.- Villa María y Castro	20.000		

11.- Juan Soler	18.000		
12.- Mal Abrigo	19.000		
13.- Pueblo 18 de Julio	15.000		
14.- Capurro	20.000		
15.- Ituzaingó	20.000		
21.- Pueblo Nuevo	20.000		

CONSTRUCCION Y REPARACION PAVIMENTO EN ZONA URBANA

TOTALES PROYECTADOS	m 2	Importe
Tratamiento bituminoso	400.000,00	226.264.266,00
Mezcla asfáltica	60.000,00	68.450.477,00
Hormigón	7.000,00	23.459.520,00

Los pavimentos a ejecutar abarcarán un ancho de 6 a 8 metros y constarán de un firme de base de 20 cm de espesor mínimo compactado. En el caso de pavimentos con tratamiento bituminoso se realizará un riego de imprimación de base de 1,2 litros de MC1, y dos riegos con 2,5 litros de RC2 y 25 litros de agregados pétreos de tamaño 5 a 20 mm, y un riego de 0,80 litros de RC2 de sellado y 8 litros de arena terciada. Se reconstruirán avenidas principales de acceso a los centros poblados antes mencionados con pavimentos de mezcla asfáltica los cuales tendrán un espesor entre 5 y 10 cm. También se repavimentarán con

mezcla asfáltica otras calles de estos, de manera de alargar la vida útil de las mismas con un espesor de entre 5 y 10 cm. Del detalle de las distintas localidades que se menciona anteriormente, se proyecta cubrir en el quinquenio un 60%, como mínimo y avanzando en las distintas localidades de acuerdo al ritmo que el equipamiento, dotación de personal y disponibilidad de medios permita.

PAVIMENTACIÓN POR METRO CUADRADO

Sin perjuicio de la infraestructura afectada y personal asignado para ejecutar las obras de pavimentación, presentan los siguientes costos de insumos que son necesarios adquirir o en los que se incurre en costos directos:

PAVIMENTACION POR METRO CUADRADO

DETALLE DE INSUMOS POR M2	TRATAMIENTO BITUMINOSO	MEZCLA ASFÁLTICA	HORMIGÓN
0,20 m3 suministro, colocación y compactación de balasto	52,26	52,26	
0,20 m3 suministro, colocación y compactación de tosca de cemento			316,00
3,3 litros de RC2	64,42		
1,2 litros de MC1	23,42	23,42	
Combustible y gastos	387,01	279,69	

0,025 m3 de agregados pétreos	36,37		
0,008 m3 de arena	2,18		
Mezcla asfáltica		785,47	
Hormigón			3.035,36
Mezcla para bacheo			
COSTO DE PAVIMENTO POR METRO CUADRADO	565,66	1.140,84	3.351,36

OBJETIVO 4.- CORDÓN CUNETA

Se planifica la realización de las siguientes obras de cordón cuenta:

LOCALIDAD	METROS LINEALES	
1.- San José de Mayo	15.000	metros
2.- Libertad	3.700	metros
4.- Puntas de Valdez	3500	metros

6.- La Radial	2200	metros
8.- Ecilda Paullier	1900	metros
9.- Rodríguez	1900	metros
10.- Ciudad del Plata	7500	Metros
11.- Raigón	1000	Metros
12.- Capurro	3000	Metros
14.- Mal Abrigo	1000	Metros
15.- Estación González	3000	Metros
16.- Juan Soler	3500	Metros
18.- Cololó	1700	Metros
19.- San Gregorio	1000	Metros
20.- Ituzaingó	1400	Metros
21.- Mevir Carreta Quemada	500	Metros

TOTAL PROYECTADO	51.800	Metros
-------------------------	---------------	---------------

El cordón cuneta con hormigón simple, consta de cordón de 16 centímetros de altura y 13 centímetros de espesor promedio, así como con cunetas de 60 centímetros de ancho y 16 centímetros de espesor promedio.

El detalle que se viene proporcionando en relación a las distintas localidades, se proyecta cubrir en el quinquenio en un 60% como mínimo, dando prioridad a aquellas que se entiendan más necesarias y avanzando en las distintas zonas, de acuerdo al ritmo que el equipamiento, dotación de personal y disponibilidad de medios lo permita.

La construcción del cordón cuneta antes mencionada, se proyecta realizar en un 40% con personal propio y un 60% con Empresas Constructoras.

COSTO DE CORDÓN CUNETA (por metro lineal):

COSTO CORDÓN CUNETA

RUBROS	\$
Tendido	404
0,36m3 balasto	86
42,5 kg. Portland	434
0,09 m3 gravilla	136
arena	13
TOTAL por Metro lineal \$	1.073

OBJETIVO 5.- PLUVIALES Y ALCANTARILLAS URBANAS

Se proyecta la construcción de pluviales y alcantarillas urbanas, con la colocación de **5.750 metros de caños, 600 metros de entubados de hormigón, 55 cámaras, 77 bocas de tormenta y 2000 metros cúbicos de badenes.**

Para la concreción de la construcción y reparación de pavimento en zona urbana, el cordón cuneta así como pluviales y alcantarillas urbanas, los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 60% del costo, por lo que la realización en su totalidad queda supeditada a ello.

OBJETIVO 6.- OBRAS URBANAS DE GRAN PORTE

Entre las obras de gran porte proyectadas para ser encaradas en el quinquenio, se destacan las siguientes:

- intervención urbana en Avenida Herrera: nuevo embaldosado, cordoneras, cordones nuevos, equipamiento urbano, luminarias, reforestación, entre otros..... U\$S 2.500.000
- estudio de viabilidad y preinversión para construcción de rambla en San José de Mayo, sobre Río San JoséU\$S 150.000

Para la concreción de las obras urbanas de gran porte los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 50% del costo por lo que la realización en su totalidad queda supeditada a ello.

Obra a encarar parcialmente dentro del Plan de Desarrollo y Gestión Subnacional:

Ejercicios 2018 – 2019: intervención urbana en Avenida Herrera... U\$S 2.500.000

OBJETIVO 7: EDIFICACIONES

Con el objetivo de brindar un mejor servicio y de mejorar las condiciones locativas de trabajo de los funcionarios, más allá de las tareas de mantenimiento normal de los edificios del Gobierno Departamental y de algunas obras que específicamente se han ido detallando en cada capítulo, se entiende necesario encarar las siguientes obras:

- Readecuación del “Edificio Marín”, sito en calle Ciganda de la ciudad de San José de Mayo.
- Reubicación de la oficina administrativa y recaudadora sita en Ciudad del Plata.
- Adecuación de predio para reubicación de flota del Gobierno Departamental.
- Construcción de obrador en Ciudad del Plata para ubicación de flota, con baños y lugar físico para personal.
- Construcción de piscina de hidromasaje en las instalaciones del Club Fraternidad.
- Construcción de espacio para eventos en Parquización del Arroyo Mallada.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Ordenamiento Territorial es para el Gobierno Departamental una de sus prioridades, por lo que, en el marco de la aplicación de la Ley N° 18.308, se continuarán llevando adelante acciones tendientes a ordenar el territorio del departamento y sus centros poblados, a través de Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Con estas acciones se busca regular el uso del territorio, con miradas a mediano y largo plazo, aprovechando y preservando los recursos naturales, así como la matriz productiva del departamento. Asimismo, se busca lograr un mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales, a los efectos de lograr un desarrollo sostenible del departamento que eleve la calidad de vida de nuestros ciudadanos, garantizando a las generaciones venideras un territorio planificado en forma integral y ambientalmente sostenible.

Es sabido que en este sentido ya se han elaborado, en convenio con el MVOTMA, las DDOTDS, los Planes Locales de Ordenamiento Territorial de Kiyú, Ciudad del Plata y sus zonas de influencia, estando en etapa de culminación el Plan Local de la Ciudad de San José de Mayo y su Área de influencia, incluidos los centros poblados de Juan Soler y Raigón.

Para lograr los objetivos que plantearemos en esta administración, se seguirá potenciando la Oficina de Ordenamiento Territorial, dotándola de más equipamiento, personal técnico, administrativo y capacitación de su policía territorial. Esta Oficina continuará coordinando políticas con el Gobierno Central, con otros departamentos, con actores privados y con diferentes Unidades de Gestión de los planes ya aprobados, así como con la Comisión de Ordenamiento Territorial a Nivel Departamental.

OBJETIVO 1.- CULMINACIÓN DEL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN JOSÉ DE MAYO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

En este plan que está en etapa de culminación de la propuesta técnica y normativa para su posterior envío a la Junta Departamental para su aprobación definitiva, se han realizado estudios de toda el área para lograr localizar de forma ordenada las diferentes actividades según sus usos y compatibilidades. Se zonificarán áreas para usos productivos, agropecuarios, residenciales, industriales, logísticos y de servicios, estableciendo pautas claras para cada una de ellas. Se cuidará especialmente la preservación de los recursos hídricos, el vertido de efluentes contaminantes hacia ellos, la expansión urbana desordenada, la recalificación de los espacios públicos, la jerarquización vial, así como la vinculación recreativa y paisajística de la ciudad con el Río San José. Se coordinarán acciones con el MTOP para definir la circulación del tránsito pesado entorno a la ciudad, con DINAGUA para el estudio del borde inundable de la ciudad y con otros organismos como UTE, OSE y ANTEL entre otros, para la correcta dotación de servicios a los barrios.

OBJETIVO 2.- PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE LIBERTAD Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

La ciudad de Libertad es el centro de una pujante región de nuestro departamento, tanto en lo que respecta a las actividades agropecuarias, industriales como de energías alternativas. Ubicada en el eje de la Ruta nacional N°1, cercana a la capital del país, hace que adquiera una situación de privilegio para la radicación de emprendimientos que necesitan transportar sus materias primas hacia el puerto de Montevideo como hacia la zona litoral del país. Por lo tanto, resulta imprescindible generar allí instrumentos de planificación, que regulen el uso ordenado de todo el territorio del ámbito de aplicación del Plan, con una visión de mediano y largo plazo, con una trama vial acorde. Se espera en este Plan generar pautas para el crecimiento urbano, para que la población rural siga afincada en el campo, y para la definición de zonas aptas para la localización de actividades recreativas, de servicios, industriales y agropecuarias.

Por lo que en este sentido se instituirá un Convenio con el MVOTMA, con el fin de crear un equipo interdisciplinario que llevará adelante la elaboración del Plan, con el apoyo de profesionales expertos en determinadas disciplinas, sumando la participación de los actores y representantes locales y del propio Municipio.

OBJETIVO 3.- PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ECILDA PAULLIER Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

La ciudad de Ecilda Paullier se encuentra ubicada en el límite oeste de nuestro departamento, siendo un centro poblado muy vinculado especialmente a la actividad lechera y sus derivados, así como con las costumbres y tradiciones de las colectividades cercanas afincadas en del departamento de Colonia. El crecimiento urbano no planificado de los últimos años sobre todo por la localización de conjuntos habitacionales y el hecho de ser atravesada por las rutas nacionales N°1 y N°11, demandará un Plan Local de Ordenamiento Territorial que contemple la previsión del crecimiento urbano con espacios públicos adecuados y con una jerarquización vial que asegure la comunicación barrial, así como el tránsito de turistas y el pasaje del tránsito pesado. Además se revisará, la zonificación propuesta en las DDOTDS ya aprobadas, para las diferentes actividades, (residencial, industrial, de servicios y productiva), así como la categorización de suelos realizada, en virtud de nuevas situaciones y de nuevos escenarios y horizontes. Para la concreción de este Plan se trabajará conjuntamente con el MVOTMA, y coordinadamente con el MTOP, MGAP y la Intendencia de Colonia.

OBJETIVO 4.- PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE RODRÍGUEZ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

La ciudad de Rodríguez y su área de influencia, será objeto de estudio y planificación, a través de un Plan Local donde se determinarán las zonas más aptas para la expansión urbana y para las diferentes actividades propias de un centro urbano como lo son las residenciales, recreativas, de comunicación barrial, patrimoniales entre otras. Se determinarán o consolidarán las zonas industriales con algunos emprendimientos importantes ya localizados cercanos a la ciudad y a las rutas nacionales N° 11 y N° 45 y, se potenciarán actividades productivas ya consolidadas en el medio rural cercano como lo es por ejemplo la vitivinicultura y la lechería. Dentro del ámbito de aplicación del plan, se pondrá especial atención al sistema de comunicación y transporte ya que la ciudad de Rodríguez concentra varios servicios públicos y privados de salud y educación, entre otros, que atienden al medio rural y a pequeños centros poblados cercanos.

OBJETIVO 5.- ESTRATEGIAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA

En el marco de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Metropolitanas aprobadas y a través de un convenio entre el MVOTMA, MIEM, MTOP y las Intendencias de Montevideo, Canelones y San José, se viene trabajando a los efectos de regular todas las actividades industriales extractivas, ya sean metalíferas o no, en un ámbito geográfico que incluye los límites jurisdiccionales de los tres departamentos. En ese sentido, se ha designado un Grupo Técnico conformado por técnicos, representantes de todos los organismos intervinientes, el cual viene redactando el documento base para el Decreto final que será aprobado por las tres Juntas Departamentales.

Este grupo, viene elaborando y redactando el Instrumento de Ordenamiento Territorial para el Área Metropolitana, tomando como insumo fundamental, la experiencia de nuestro departamento en cuanto a la regulación y zonificación realizada para la industria extractiva, definida en el Plan Local de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata, ya aprobado.

OBJETIVO 6.- PLAN DE AGUAS URBANAS, VIALIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS ASOCIADOS PARA CIUDAD DEL PLATA

Mediante un esfuerzo conjunto entre DINAGUA, OSE y la ISJ, se han emprendido acciones coordinadas para lograr un Plan de Aguas de forma integral para Ciudad del Plata, el cual ha sido declarado de Interés Departamental en el Plan Local de Ordenamiento Territorial ya aprobado por la Junta Departamental para dicha ciudad.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población que allí reside, a través de una gestión sustentable de las aguas urbanas y promoviendo la protección del medio ambiente ya se han redactado los Términos de Referencia para que consultorías altamente calificadas elaboren el plan antes mencionado. Este estudio permitirá planificar este territorio a corto, mediano y largo plazo, desde el punto de vista del comportamiento de los diferentes subsistemas de aguas, concretando las obras necesarias para alcanzar los objetivos, de dar una correcta solución al suministro de agua potable, evacuación de aguas residuales, drenaje de aguas pluviales y, ante desbordes de aguas fluviales y costeras. Se profundizarán y revisarán además los temas de movilidad urbana, vialidad y espacios públicos

asociados para lograr soluciones que sean compatibles y complementarias de las propuestas referentes a los temas vinculados agua.

OBJETIVO 7.- PLAN SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO MAURICIO - BALNEARIO ORDEIG

Cuando se instrumentó el Plan Local de Ordenamiento Territorial de Kiyú y sus Vecindades, quedó establecido en el mismo, la elaboración de un Plan Sectorial para esta zona de Kiyú, por la complejidad y vulnerabilidad de su territorio, enclavado en la faja costera del Río de la Plata en la desembocadura del arroyo Mauricio, por lo que, en este período se debe llevar adelante la concreción de este instrumento, coordinando y sumando a todos los actores y organismos involucrados en la temática.

OBJETIVO 8.- PLAN SECTORIAL DE AUTÓDROMO Y PLAYA PENINO DE CIUDAD DEL PLATA

En la estructura normativa del Plan Local de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata y su área de influencia, quedó definida la obligación de llevar adelante un Plan Sectorial para esta compleja y frágil zona de Ciudad del Plata, donde deberán intervenir además del Gobierno Departamental y el Municipio de la zona, diferentes reparticiones del Gobierno Nacional, con el fin de dotar a esta zona de elementos normativos, que permitan su conservación y desarrollo sostenible, así como también mantener el ecosistema que predomina en la zona.

PASEOS Y ALUMBRADO PÚBLICOS

Desde el Gobierno Departamental de San José, se viene impulsando una política de reapropiación de espacios públicos por parte de los ciudadanos, desarrollando el sentido de pertenencia, a efectos de evitar la degradación y la depredación por parte de quienes actualmente no reconocen el valor de los mismos y los destruyen.

Esta tarea, que implica la creación de nuevos espacios y el mantenimiento continuo de los existentes, continuará siendo abordada desde Paseos Públicos, repartición a la que, en este presupuesto, se está anexando formalmente el Área de Alumbrado Público, ya que se entiende que ambas reparticiones tienen objetivos comunes.

La articulación de políticas con otras reparticiones del Gobierno Departamental, con los Municipios y con otros actores públicos y privados, propiciando la intervención de comisiones barriales y zonales, será fundamental para concretar los objetivos que nos hemos propuesto.

OBJETIVO 1: ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO

Se han previsto los recursos necesarios para seguir mejorando la infraestructura en el Parque Rodó y para mantener la existente.

La transformación del actual zoológico en un paseo virtual y la construcción de un salón adecuado para el traslado del acuario, serán las obras más destacadas a encarar en el principal paseo de la ciudad capital.

Además, se proyecta la reparación de quinchos, la ampliación de la zona de juegos con la incorporación de nuevos equipos, juegos inclusivos y la remodelación del área de piscina.

En otros paseos públicos existentes, se continuará mejorando la infraestructura con colocación de nuevos bancos y papeleras y ampliando las zonas de juegos, se reforestarán algunos espacios como por ejemplo la Plaza Arriaga, se realizarán entubados para escurrimiento de aguas y mayor aprovechamiento de espacios.

La Plaza 4 de Octubre, será objeto de una remodelación especial, con recambio de veredas, acondicionamiento de áreas, fusionando estas acciones con las obras viales que se proyectan en su entorno.

En cuanto a nuevas obras, se entiende necesario dar continuidad a las acciones que se han venido realizando con la finalidad de ir recuperando y adecuando, en diferentes rincones de la ciudad, nuevos espacios públicos.

Se dará continuidad al proyecto de mantenimiento y adecuación del paseo de la Picada de Varela, como balneario de la ciudad.

Cada espacio público será dotado del nuevo alumbrado que se entienda conveniente o del recambio y/o mantenimiento del existente, en caso de corresponder.

La limpieza de la zona peatonal y semipeatonal y de los espacios públicos, así como de las vías de tránsito circundantes, estarán bajo la órbita de la Dirección General de Paseos Públicos.

.

OBJETIVO 2: ESPACIOS PÚBLICOS EN MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS

Desde la Dirección General de Paseos y Alumbrado Público, se encararán las acciones necesarias para la construcción de nuevos espacios públicos y remodelación de los existentes, así como la realización de nuevos tendidos de alumbrado público en los diferentes centros poblados y en el territorio de los Municipios.

Luego, el tercer nivel de gobierno, tendrá a su cargo el mantenimiento de estos espacios dentro de cada territorio.

El control del mantenimiento del alumbrado público en cada territorio estará bajo la órbita de cada Municipio, en coordinación con la Dirección General.

Entre las nuevas obras que se coordinarán con los Municipios, en su caso, se destacan: dar continuidad al proyecto del parque en la ciudad de Rodríguez y la remodelación de la plaza principal; reforma general de la plaza principal de Playa Pascual y Delta el Tigre y creación de nuevos espacios; remodelación de la

plazoleta frente al Liceo de la ciudad de Ecilda Paullier, mejoras en el parque y reforestación de esta ciudad; remodelación de la plaza de los feriantes, del alumbrado de ingreso a la ciudad y remodelación de la plaza de los Fundadores en la ciudad del Libertad, junto a la creación de nuevos espacios.

También se proyecta el mejoramiento de espacios existentes como las plazoletas de Raigón, Villa María, Rafael Peraza y Mal Abrigo, la concreción de un espacio público en San Gregorio y del enjardinado en obras viales en Rafael Peraza.

Para mejorar espacios públicos en los diferentes balnearios del Departamento, se coordinarán esfuerzos con los Municipios.

Los planes de reforestación y poda, se implementarán en coordinación con los Municipios, con el respaldo técnico correspondiente.

OBJETIVO 3: ALUMBRADO PÚBLICO

A efectos de seguir incentivando el ahorro de energía, se dará continuidad al recambio de luminarias, pasando de equipos de sodio a la implementación de nuevos sistemas de alumbrado, como por ejemplo los equipos led, que requieren menos gastos de mantenimiento y mejoran la iluminación.

También se han previsto rubros para la sustitución de artefactos colgantes existentes en la ciudad de San José, que ya han cumplido su vida útil.

Entre las principales obras de iluminación que se proyecta encarar en el presente período, se destacan: la remodelación y modernización del alumbrado en las principales arterías viales de la ciudad de San José de Mayo y de los Municipios, con la instalación de 500 picos de alumbrado bajo y la colocación de 1.100 nuevos picos de alumbrado común, distribuidos en todo el departamento.

El Gobierno Departamental, a través de llamados específicos, aportará a los Municipios servicios de mantenimiento del alumbrado público existente, así como del nuevo alumbrado público que se vaya implementando en el transcurso del período de gobierno. Estos servicios serán coordinados y controlados por cada Municipio.

Presupuestar los objetivos antes mencionados implica tener en cuenta rubros relacionados con el recambio de maquinaria existente como es el caso de los dos tractores y de los dos tractores parqueros; la adquisición de nuevo equipamiento como un camión doble cabina para mejorar las tareas de mantenimiento, chirqueras, desmalezadoras, motosierras y otras herramientas menores, con el mantenimiento de la maquinaria existente y con insumos y materiales relacionados con las actividades de parques y jardines, como plantas, árboles, fertilizantes, materiales para el riego, juegos, bancos, pintura, combustible, entre otros.

Asimismo para el caso de alumbrado público, se han tenido en cuenta rubros para el mantenimiento del equipamiento existente y para el recambio de los camiones (grande y chico).

Para encarar efectivamente las tareas en los diversos espacios públicos, bajo la órbita de la Dirección General y en coordinación especialmente con los Municipios, se proyecta la concreción de acuerdos y convenios con instituciones y organismos, a efectos de ser más eficientes en la atención de todos los paseos del departamento.

CULTURA

El Gobierno Departamental de San José continuará impulsando una política cultural descentralizada, descentralizadora e inclusiva, en todos los sectores de la sociedad, para potenciar la capacidad de reflexión, generar desarrollo y cohesión social. Todo ello como aporte fundamental para el arraigo de valores indispensables para la convivencia y la tolerancia entre los miembros de la comunidad.

OBJETIVO 1.- DESCENTRALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Se continuarán promocionando políticas de descentralización cultural en todo el territorio del departamento y en todas las disciplinas, dando preferencia a actores de las propias localidades y contemplando la diversidad cultural de mayorías y minorías.

Se implementará también un circuito de actividades barriales y zonales, como la circulación de obras del acervo, actuación de elencos estables, acercamiento de cursos de Casa de la Cultura, libros editados, etc.

Se trabajará en “Cultura Adolescente” y se profundizará el proyecto de Orquestas Sinfónicas Juveniles en el departamento, experiencia por demás exitosa aplicada en Ciudad del Plata, aportando no solo un acercamiento a la música sino una herramienta de crecimiento personal y orgullo familiar.

Se impulsarán y apoyarán las distintas manifestaciones de arte callejero, así como las actividades que se desarrollan en el Museo Departamental.

A través de las “aulas de diseño y procesos creativos orientados”, se brindará la posibilidad de acceder a un aprendizaje de técnicas o disciplinas no curriculares.

El fortalecimiento de la participación y el recobro de la identidad, se incentivará en todo el territorio departamental a través de actividades como la Fiesta del Mate, la Fiesta de la Uva y el Vino, Fiesta de las Colectividades, Fiesta del Queso, Fiesta de la Integración, Fiesta del Parque, entre otras, organizando, coorganizando o simplemente respaldando a las instituciones involucradas.

“Esos pequeños tesoros”, nueva actividad destinada a todos aquellos ciudadanos que habitan el territorio departamental y que atesoran colecciones de “objetos cotidianos y modestos” como llaveros, jarras, lápices, servilletas, etc, persigue como fin brindar un espacio para quienes deseen compartir sus gustos.

OBJETIVO 2.- PROYECTOS ANUALES

A través de actividades como la “Semana del Tango”, “Cultura a la calle”, “Verano urbano”, “San José Demuestra”, el “Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas”, Proyecto “Escena Activa”, “Arte a la calle”, “Museos Temáticos”, entre otros, se incentivará la participación de artistas, talentos y creadores del departamento.

Para la realización de estas actividades se prevén rubros vinculados con traslados, contratación de gestores culturales, pantalla, cañón de video, dvd, computador portátil, atriles, amplificación, hospedaje y comida para personas.

OBJETIVO 3.- MESA INTERCULTURAL

Tal como lo viene haciendo, para desarrollar su papel articulador, el Gobierno Departamental ha previsto rubros necesarios para realizar convocatorias, reuniones, utilización de locales como el Espacio Cultural y equipamiento apropiado para las actividades que, en coordinación con otras instituciones público-privadas, se llevarán a cabo para estimular la participación y dar continuidad a la aplicación de políticas culturales.

OBJETIVO 4.- APOYO A INSTITUCIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO

Para coordinar y respaldar acciones concretas llevadas adelante por instituciones culturales del departamento, se han presupuestado rubros para apoyar “proyectos y propuestas realizables”, incentivando la aplicación de fondos concursables departamentales.

En esta línea se destaca, la institucionalización a través de la coorganización del “Festival Internacional San José Foto”, llevando la fotografía, con nivel internacional, al interior del país, a través de formatos y espacios no convencionales y el respaldo al Instituto Cultural Español, institución que viene posicionándose fuertemente vinculando a nuestra ciudadanía con la cultura a través de actividades diferentes.

OBJETIVO 5.- ACTIVIDADES BIENALES

Se seguirá impulsando la participación en el Certamen Nacional de Cortos Audiovisuales Luis Pugliese, en homenaje a uno de los primeros realizadores del Cine Nacional.

Se retomará como coorganizador y apoyará al Museo Departamental de San José para llevar adelante la realización del Salón de Otoño, para la difusión de las artes plásticas.

OBJETIVO 6.- CELEBRACIONES PUNTUALES EN EL QUINQUENIO

Se proyecta la celebración de los 10 años del Espacio Cultural y los 100 años del nacimiento del dramaturgo ensayista y escritor maragato Carlos Denis Molina.

OBJETIVO 7.- PATRIMONIO

A efectos de oficiar de custodios de la identidad departamental, se planifica la generación de una Unidad Técnica de Rescate de Patrimonio, para apoyar el rigor histórico y el trabajo que realiza la Comisión Departamental y Cultural de Patrimonio de San José.

OBJETIVO 8.- DEPENDENCIAS CULTURALES

El mantenimiento en valor del Teatro Macció será uno de las principales metas en cuanto al mantenimiento y mejoramiento de las principales dependencias del Gobierno Departamental vinculadas a la cultura.

Para seguir incentivando su crecimiento y posicionamiento a nivel país, se encarará la suscripción de un convenio marco con el Teatro Solís que permita el intercambio de ideas, programas y proyectos y la capacitación del personal.

La Casa de la Cultura, también requiere ser dotada de nuevos salones y de un mantenimiento apropiado de los existentes, por lo que hemos incorporado los rubros necesarios para llevar a cabo estas tareas y también para continuar brindando capacitación desde el Conservatorio Departamental de Música.

Proyectamos para el Espacio Cultural San José, más allá del mantenimiento edilicio, la modernización de la Sala Principal, a efectos de aportar fundamentalmente nueva tecnología.

La Quinta del Horno y el Museo Wenceslao Varela, seguirán siendo ámbitos propicios para la exposición de nuestra cultura.

Para trabajar el desarrollo cultural y el posicionamiento de espacios físicos apropiados en los territorios de los Municipios, actuando en coordinación con estos, se han presupuestado los rubros que se entienden necesarios.

La Biblioteca de Ciudad del Plata, más allá de sus funciones específicas, también es un ámbito apropiado para el desarrollo de actividades culturales. Por tal motivo se han previsto rubros para respaldar el desarrollo de acciones como charlas, seminarios y cursos.

OBJETIVO 9.- ELENCOS ESTABLES

Se continuarán manteniendo los elencos estables e incentivando el buen funcionamiento de los mismos. Para ello, se han previsto los rubros necesarios para el funcionamiento de la Banda Municipal, el Ballet Folclórico y los Coros de Niños y Mayores.

OBJETIVO 10.- EVENTOS DEPARTAMENTALES

Como forma de incentivar la optimización de recursos y la coordinación de esfuerzos, se continuará manteniendo un calendario único de eventos a nivel departamental, que incluya a aquellos que normalmente se realizan como a otros nuevos que se proyecten, sin superponerlos.

TRÁNSITO

La Intendencia de San José continuará impulsando una política firme de seguridad vial para el cumplimiento del fin primordial, que es la protección de la vida de los ciudadanos y el respeto a las normas. A través de la legislación, la educación, la ingeniería vial y la fiscalización seguiremos aumentando la seguridad y el ordenamiento del tránsito en el departamento.

Para la aplicación de las políticas vinculadas a Tránsito, se entiende pertinente mantener una estricta coordinación con los Municipios, de manera tal de crear una red de trabajo apropiada para generalizar las acciones en todo el territorio departamental, apoyándose el Gobierno Departamental en el gobierno de cercanía.

OBJETIVO 1.- EDUCACIÓN VIAL

La educación vial ha de continuar siendo una de los objetivos fundamentales dentro del esquema de Tránsito y como tema educativo se sumará a las acciones que se encaren desde la Escuela de Gobernanza.

En esa línea, seguiremos mejorando la infraestructura de la Escuela de Tránsito cita en el Parque Rodó de la ciudad de San José de Mayo, dotándola de un circuito de señalización vial a efectos de generar un ámbito de juegos educativos para niños y adolescentes, implementando además desde la Escuela de Tránsito actividades en otros puntos del departamento, en coordinación con los Municipios y con las Juntas Locales, apuntando a la descentralización y a incrementar la participación de la ciudadanía.

Generar campañas educativas en todos los centros poblados, concientizando a la gente el uso responsable de los distintos tipos de vehículos que circulan en calles, caminos departamentales y rutas nacionales, así como también el uso adecuado de los implementos de seguridad que se requiere para conducir cada uno de ellos.

Para desarrollar la tarea educativa, al equipo de educadores viales, se le sumará personal docente, por lo que se han previsto horas docente en los rubros correspondientes.

También se prevén rubros relacionados con publicidad e impresiones para llevar adelante campañas educativas, donde se difundan las normas que regulan el tránsito y el transporte para la mejor formación y conocimiento de los usuarios.

OBJETIVO 2.- FISCALIZACIÓN

Es imprescindible, para realizar un buen control en el tránsito, contar con un número mayor al existente de inspectores, razón por la cual, se prevén los rubros para incrementar el número de inspectores de tránsito y también para dotar a todo el plantel de la capacitación, del asesoramiento y del equipamiento necesario para la función.

El recambio de las motos existentes, la adquisición de nuevas motos y de cámaras fotográficas especiales, de al menos un radar de velocidad, de conos, valizas, vallas, complementarán la compra anual de materiales de trabajo como chalecos reflectivos, silbatos, uniformes, camperas apropiadas, guantes, cascos, linternas y equipos VHF.

Ajustándonos a las nuevas modalidades incentivadas desde el Sucive para corroborar datos de los vehículos en la vía pública y cargar información en tiempo y forma, se proyecta también aportar al cuerpo inspectivo tablets o celulares de última generación.

OBJETIVO 3.- INGENIERÍA VIAL

Se prevén los rubros necesarios para aplicar técnicas de ingeniería vial, con énfasis en la señalización, para que clarifique al usuario aspectos tales como: el sentido de circulación y nombre de calles, velocidades máximas permitidas, lugares de estacionamiento, cruces peatonales, rampas para discapacitados y preferencias de cruce, entre otras.

Se hará especial hincapié en la realización de estudios técnicos para la incorporación, de ser necesario, de nuevos cruces semafóricos y de equipos destellantes en puntos estratégicos que así lo ameriten.

Continuar e incrementar la colocación de nomenclatores en barrios de San José de Mayo, en centros poblados así como en los Municipios, es una de las tareas principales encomendadas a la Dirección General de Tránsito, en relación a la señalización. Para ello, se han previsto los rubros necesarios para cumplir con el objetivo dispuesto.

OBJETIVO 4.- TRANSPORTE

Se continuará trabajando para seguir mejorando los servicios de transporte urbano, en coordinación con privados, volviéndolos más atractivos, prácticos y funcionales para los usuarios.

En Libertad, en coordinación con el Municipio, se proyecta evaluar la factibilidad de una línea urbana, hoy en día inexistente.

Respecto al transporte rural, se continuará apoyando a las líneas de ómnibus que prestan servicios en áreas rurales como forma de incentivar la permanencia de los vecinos en el campo, pero brindándoles los servicios necesarios, solicitando como contrapartida que el mismo sea prestado en unidades adecuadas y que se respeten los turnos establecidos.

OBJETIVO 5.- CONDUCTORES

Se seguirá aplicando una fuerte política de desconcentración, ofreciendo la posibilidad de acceder a la licencia de conducir en los diferentes Municipios y Juntas Locales, implementando los procedimientos adecuados.

OBJETIVO 6.- TERMINALES DE ÓMNIBUS

En la Terminal de Ómnibus cita en la ciudad de San José, es necesario encarar su mantenimiento, modernizándola, mejorando los servicios que se les brindan a los pasajeros. Mejoras en el edificio, especialmente en los baños públicos, la implementación de cámaras de seguridad, dotar de un mejor sistema de largada y llegada de ómnibus, colocando monitores con los horarios, mejor equipo de amplificación, son algunas de las pautas en las que se basarán las acciones a implementar.

A través de la Comisión de Ordenamiento Territorial y en base a los informes técnicos correspondientes, se evaluará la posibilidad de una nueva ubicación para la mencionada terminal.

En el Municipio de Ciudad del Plata, se implementarán las medidas necesarias para formalizar una terminal de ómnibus en Villa Olímpica.

En los Municipios de Libertad, Ecilda Paullier y Rodríguez, se estudiará técnicamente la posibilidad de la conformación de terminales de ómnibus, en coordinación con los mencionados Municipios y con las empresas vinculadas al tema.

Estos proyectos, de común acuerdo con los Municipios, podrán ser considerados para ser financiados por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.

OBJETIVO 7.- ESTACIONAMIENTOS

Se implementarán -con los informes técnicos correspondientes-, nuevas zonas de estacionamiento tarifado, de similares características a la existente en la ciudad de San José de Mayo y se continuará incentivando la iniciativa privada para la instalación de nuevos locales de estacionamiento de vehículos.

Las necesidades de re planificación de los estacionamientos de motos y ciclomotores, así como de las paradas de taxis, serán evaluadas y se irán concretando de acuerdo a las prioridades enmarcadas dentro de los diversos planes de ordenamiento territorial que se han de establecer en las principales ciudades del departamento y de aquellos ya existentes.

DESCENTRALIZACIÓN

La Ley 18.567 y modificativas, de Descentralización Territorial, creando los gobiernos de cercanía, ha marcado un nuevo rol para los Gobiernos Departamentales. Este nuevo papel del segundo nivel de gobierno, apuesta fundamentalmente a una continua coordinación de políticas con los Municipios, ordenando el territorio, impulsando su desarrollo e incentivando la participación ciudadana a través de estos.

En esta línea de trabajo, se entiende necesaria la creación de la Dirección General de Descentralización, cuyo principal objetivo será el de dar seguimiento a la aplicación de políticas que desde el Ejecutivo Departamental se implementen, realizando una fuerte coordinación de esfuerzos con los Municipios.

El crecimiento y posicionamiento departamental implica a su vez una actuación programada más allá de los límites territoriales, como forma de potenciar oportunidades interdepartamentales, regionales e internacionales, propiciando acuerdos, buscando soluciones en común y hasta atrayendo inversiones que redunden en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La interacción en la Mesa Interinstitucional, también será tema de atención de esta Dirección General, dando seguimiento a temas comunes con las diferentes instituciones que la integran. En especial, respecto a la necesidad de creación de un espacio específico de articulación, desde la Intendencia se aportará el asesoramiento técnico para la elaboración de un proyecto común.

OBJETIVO 1.- DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

Se implementarán redes de coordinación y seguimiento continuos de las políticas departamentales, que sean de aplicación en los territorios municipales, dispuestas en este Presupuesto Quinquenal y que se vayan avalando en el presente período de gobierno, como manera de aunar esfuerzos para mejorar la efectividad de ambas gestiones.

De igual forma se trabajará con las Juntas Locales que sean conformadas en el presente quinquenio.

OBJETIVO 2.- REGIONALIZACIÓN

Se coordinarán y sumarán esfuerzos con otros gobiernos departamentales, fomentando la elaboración y concreción de proyectos en común, incentivando el trabajo en equipo y el aprovechamiento de oportunidades.

En tal sentido, se entiende necesario participar activamente en la concreción de pautas de trabajo que permitan realizar adquisiciones en común, disminuyendo costos y mejorando calidades, elaboración de normativa común a la región, concreción de obras compartidas para mejorar la eficiencia y dar oportunidad a las mismas, elaborar agendas de trabajo compartidas en áreas como Desarrollo, Turismo, Deporte, Gestión Ambiental y otras, a efectos de mejorar las gestiones individuales, abriendo fronteras. En cada área del presente presupuesto se han incluido rubros aplicables a llevar adelante estas coordinaciones y acciones.

Se continuará participando en el Programa “Agenda Metropolitana”, conjuntamente con las Intendencias de Montevideo y Canelones.

OBJETIVO 3.- RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

A efectos de unificar vías de comunicación hacia y desde la Intendencia con Ministerios y organismos internacionales, principalmente de cooperación, con el objetivo de buscar y evaluar oportunidades beneficiosas para la gestión del departamento, se entiende necesario posicionar esta tarea en la órbita de gobierno. Más allá de las coordinaciones internas y la especialización que en algunos casos esta tarea demande, la misma se atenderá desde la Dirección General de Descentralización.

Temas como Acuerdos, Hermanamientos y posibilidades de financiamiento extrapresupuestal, serán comunes a esta nueva Área de Trabajo.

OBJETIVO 4.- GRANDES INVERSIONES

Se seguirá impulsando la radicación de inversiones en nuestro Departamento, bajo un estricto control y seguimiento de las condiciones que se planteen en cada caso. Desde esta área se realizará principalmente todo el asesoramiento sobre las condiciones departamentales y el acompañamiento en las gestiones que los inversores deban realizar ante otros organismos.

Referente a la Declaratoria de Interés Departamental, recientemente reglamentada en pos de mejorar el relacionamiento con las empresas y brindar respaldo al esfuerzo que el departamento realiza en este otorgamiento de beneficios, se seguirá profundizando en la normativa vigente.

Se han presupuestado rubros para acompañar las Declaratorias de Interés Departamental, de acuerdo a la normativa actualmente aplicable.

DESARROLLO

El Gobierno Departamental es el motor del desarrollo integral, inclusivo y sustentable del departamento, teniendo como eje central al ser humano, todas las acciones deberán redundar en una mejor calidad de vida para la ciudadanía, con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y el cuidado en el uso de los recursos naturales, que permita la sustentabilidad del desarrollo a largo plazo.

Es así que nos hemos marcado una serie de metas y objetivos, que nos permitan cumplir con esas aspiraciones.

Desde la Dirección General, se articularán acciones con el MIDES para la realización de relevamientos de campo respecto al Sistema Nac. Integrado de Cuidados.

OBJETIVO 1: POLÍTICAS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario representa para el departamento una fuente muy importante de actividad y generación de empleo para la población. Según datos del Censo General Agropecuario existen 2.631 explotaciones agropecuarias, 1.243 de las cuales son establecimientos lecheros. Se generan 11.864 puestos de trabajo según datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esta población de trabajadores está comprendida por un importante número de productores familiares y asalariados rurales (6.600 personas), siendo menor la cantidad de empresarios.

La Dirección trabajará en la promoción de técnicas y prácticas que promuevan el desarrollo de las empresas familiares con especial atención a la lechería pastoril, principal rubro del departamento, además de fortalecer otros emprendimientos productivos en rubros diferentes, con énfasis en el desarrollo humano y la equidad en el acceso a servicios (salud, vivienda, educación) que contribuyan a la permanencia de las familias en el medio rural, las líneas de acción estarán orientadas a:

- Extensión agropecuaria
- Apoyo a la familia rural
- Desarrollo de la quesería artesanal

- Apoyo al sector apícola
- Programa de aguas
- Campañas de control de malezas y aves dañinas para la producción
- Cordero Maragato y emprendimientos granjeros

OBJETIVO 2: UNIDAD DE APOYO A EMPRENDEDORES, MIPYMES Y TRABAJADORES

Teniendo en cuenta que el 97% de las empresas son micro, pequeñas y medianas, el Gobierno Departamental ofrece herramientas para su desarrollo. A estos efectos se seguirá apoyando con asistencia en materia comercial, financiera, tributaria y de formación en gestión empresarial. Asimismo, se asesorará sobre acceso al crédito y al uso del Fondo Departamental de Garantías para Mipymes de todos los sectores, comercial, agropecuario, industrial y de servicios. Se promoverá el desarrollo de emprendimientos colectivos, con énfasis en la economía social y el alcance territorial en todo el departamento. Las principales líneas de trabajo serán:

- Apoyo a artesanos, promoción de productos y facilitación en ferias y eventos
- Se priorizará el trabajo con conglomerados productivos
- Seminarios, capacitaciones, asistencia técnica
- Se promoverá la educación financiera, la economía social e inclusiva
- Se articulará entre la oferta educativa y la demanda laboral, de manera de contar con más y mejores herramientas para la empleabilidad de la población
- Centro Público de Empleo

OBJETIVO 3: UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Consolidación de un equipo interdisciplinario que permita mejorar la articulación con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, potenciando la utilización de los recursos de la Dirección y del Gobierno Departamental en su conjunto.

- El equipo de la Dirección General de Desarrollo, apoyará a diferentes direcciones y asesorías en la formulación y gestión de proyectos

OBJETIVO 4: UNIDAD DE GESTIÓN COSTERA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Se continuará trabajando en adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

- Capacitación de funcionarios.
- Trabajos de recuperación de la costa, pasarelas, bajadas
- Cuidado de los recursos hídricos
- Economía verde

En todo momento se articulará con organismos departamentales, nacionales, internacionales, organizaciones de la sociedad civil, gremiales empresariales.

OBJETIVO 5: HUERTAS FAMILIARES

Se continuará instrumentando el Programa de Huertas Familiares. Para ello se han previsto rubros para aportar semillas y fertilizante, para traslado de los actores que intervienen en el programa, para la difusión del mismo y para premiar a los participantes se destaquen.

OBJETIVO 6: MERCADO MUNICIPAL

Se continuará trabajando a través de la Comisión Administradora, para que el Mercado Municipal sea un ámbito propicio de difusión y comercialización de productos, pero también en un paseo agradable que represente nuestra cultura, nuestra idiosincrasia, aprovechando su excelente local y su ubicación estratégica.

OBJETIVO 7: AGENCIA DE DESARROLLO Y DESCENTRALIZACIÓN

Ciudad del Plata, segundo centro poblado del departamento con características urbanísticas especiales y gran densidad de población, implica sin lugar a dudas un tratamiento especial de los temas vinculados con la aplicación de políticas de desarrollo y responsabilidad social y también requiere contar con los recursos humanos y de infraestructura adecuados, para seguir coordinando con el Municipio y apoyar las tareas y acciones encaradas desde este nuevo nivel de gobierno, cumpliendo desde la Agencia de Desarrollo un rol articulador.

Este ámbito de trabajo, permite llevar adelante acciones específicas en acuerdo y coordinación con las diferentes reparticiones del Gobierno Departamental, con la participación vecinal directamente o a través de comisiones y con otros organismos públicos y privados, impulsando el desarrollo y fortaleciendo la identidad local.

Desde allí se prevé continuar con la planificación de los siguientes objetivos específicos:

7.1- Programa Ciudad del Plata Social: A través de este programa se impulsa la suscripción de convenios de apoyo a la gestión y uso de infraestructura comunitaria, promoviendo el desarrollo de microproyectos comunitarios, capacitación, actividades socio-culturales, educativas, turísticas y deportivas en los diferentes fraccionamientos, promocionando el intercambio estudiantil y el voluntariado social juvenil.

7.2.- Programas Emprende y Desarrolla Ciudad del Plata: Desde la Agencia de Desarrollo y en coordinación con Emprecrea, C-Emprendedor, RAFE (Red de Apoyo a Futuros Empresarios - <http://www.rafe.org.uy/>), Grameen, Micro finanzas y otros programas similares, se complementan las acciones en favor del desarrollo de las

PYMES como fuente genuina de generación de empleo, apoyando a sectores sociales, artesanales y productivos, impulsando la capacitación, la inversión productiva y la actitud emprendedora en el territorio.

El Programa Desarrolla, se propone avanzar en los logros alcanzados en el ejercicio 2014, en las acciones coordinadas con el Proyecto Redes de Ciudad del Plata y en especial con su Mesa de Apoyo, permitiendo mejorar la interacción de los programas de la Agencia, y de las diferentes iniciativas locales, promoviendo las capacidades y las oportunidades para generar proyectos locales en favor del desarrollo de nuestra comunidad.

En las prioridades se destacan las iniciativas público-privadas “Ciudad del Plata Destino Turístico”, “Camino del Junco y la Totora”, “Salón Regional de Turismo”, “Ciudad del Plata Cultural”, “Ciudad del Plata Innova” y “Ciudad del Plata Comunica”.

Este programa focaliza sus recursos en los apoyos para la elaboración de los respectivos proyectos, su desarrollo en el Territorio y el acceso a Fondos Concursables, optimizando los aportes de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

7.3.- Programas Descentraliza e Integra Ciudad del Plata: Se continuarán impulsando la descentralización y la integración cultural, educativa, deportiva, generando asociaciones inteligentes con públicos y privados para el aprovechamiento de los recursos, promoviendo la creación de espacios para la juventud, la tercera edad, la mujer y los servicios sociales.

En el ámbito deportivo se impulsará el programa “**Deporte para el desarrollo y la paz**”, con énfasis en los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible - <http://www.uy.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/>).

Se continuará trabajando en la definición de un modelo de gestión para la plaza de deportes procurando la participación de la Secretaría Nacional de Deporte, del Consejo de Secundaria y del Municipio y para respaldar el desarrollo de la actividad del baby fútbol y de otras disciplinas que aún no se abordan en la zona.

Asimismo, se continuará impulsando el desarrollo turístico, mejorando la infraestructura existente en los balnearios de la zona, poniendo en práctica un plan evolutivo e integral del mejoramiento y recuperación de la rambla de Playa Pascual y Villa Olímpica y del espacio costero de Penino y Autódromo, atendiendo las

directrices del Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata y los avances de las iniciativas locales emprendidas en la gestión del “Camino del Junco y la Totorá”.

7.4.- Programa Capacita Ciudad del Plata: Se procurará avanzar en el calendario anual de las capacitaciones desarrolladas en los ejercicios 2011-2015, en convenio con organismos vinculados al tema. Se continuarán las acciones para la concreción de un centro politécnico para incentivar la capacitación y formación en oficios directamente vinculados a la oferta laboral del departamento, considerando el potencial del **Centro de Investigación Regional Arqueológico y Territorial** (CIRAT San José) inaugurado el 9 de febrero de 2015, mediante convenio entre el Gobierno Departamental de San José y la Dirección de Innovación Ciencia y tecnología DICYT-MEC).

7.5.- Biblioteca: Se continuará impulsando el desarrollo de la Biblioteca y su Espacio Cultural, incentivando el funcionamiento del círculo de lectores, propiciando conferencias, reuniones y muestras culturales y fomentando el uso de bibliotecas y espacios virtuales, mejorando la gestión de los servicios que se brindan a la comunidad. Para encarar estas actividades, se continuarán con las acciones emprendidas con otras bibliotecas, con el Centro MEC ubicado en Ciudad del Plata , con la Red Uruguay Sociedad de la Información (Red USI - <http://www.usi.org.uy/>), y en forma especial con el Instituto Nacional de Calidad (INACAL - <http://www.inacal.org.uy/>), continuando con el proceso de autoevaluación promovido por la mencionada Institución, en el marco de programa de compromiso con la gestión pública.

Desde este ámbito se potenciarán nuevas vías de comunicación y se aportará equipamiento para la realización de video conferencias de calidad.

7.6.- Centro Cívico: En acuerdo con otros organismos públicos y a través de la Agencia de Desarrollo, se continuarán las gestiones impulsando y respaldando la instalación de un Centro Cívico que congregue la prestación de servicios en la zona, facilitando y mejorando la atención a la comunidad.

7.7.- Boleto Metropolitano: Desde la Agencia de Desarrollo y en coordinación con el Municipio de Ciudad del Plata, se continuarán con las acciones emprendidas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para alcanzar un precio de boleto único a Montevideo, para toda Ciudad del Plata, que facilite el traslado de los vecinos que diariamente viajan por diversas razones a la capital del país.

7.8.- Ciudad del Plata Participa: Con énfasis en la participación vecinal, el voluntariado social y la responsabilidad social corporativa y empresarial se profundizarán las acciones emprendidas mejorando la gestión de la “Expo Feria Participa”, considerando su lema “Espacio de encuentro, promoviendo oportunidades” y en forma especial sus objetivos.

Objetivo general: “Desarrollar un evento local que permita promover la participación vecinal, el voluntariado, la responsabilidad social, destacando los sectores industriales, productivos, de servicios, artesanales, y solidarios de nuestra comunidad contribuyendo a mejorar la identidad local, el sentido de pertenencia, la integración social y la cohesión social de nuestra comunidad”.

Objetivos estratégicos de la Expo Feria Participa: **1** – Promover las iniciativas locales, valorizando los emprendimientos, acciones, actividades y programas que se realizan y se desarrollan en el territorio, priorizando el sector educativo y su relación con los sectores productivos, industriales y de servicios. **2** – Apoyar a las estructuras organizacionales de la sociedad civil, colaborando en la visualización de sus acciones, actividades y/o eventos que realizan durante todo el ejercicio. **3** - Favorecer la coordinación, cooperación y asociaciones público-privado, considerando los conceptos modernos de desarrollo sustentables (desarrollo económico, social, cultural y ambiental). **4** – Colaborar en los procesos de integración vecinal y cohesión social en el territorio, mediante el apoyo a las diferentes Instituciones públicas y privadas que intervienen en el mismo. **5** – Fortalecer el calendario local, departamental, regional e internacional de eventos. (www.ciudaddelplata.org).

Este proceso se continuará apoyando con capacitaciones, un espacio para la elaboración de las propuestas y la instrumentación de un **Fondo de Iniciativas Locales** que permita acceder a fondos concursables que ayuden y estimulen el desarrollo de iniciativas socio-culturales, deportivas, ambientales y/o productivas con énfasis en la promoción del desarrollo sostenible de la zona.

DEPORTE Y TURISMO

El fomento del deporte en sus más variadas disciplinas, contribuye a la construcción de una sociedad sana en un sentido amplio y profundo. El disfrute de actividades en espacios cerrados o al aire libre, con infraestructura y servicios adecuados, también. Es por ello que en el Gobierno Departamental, entendemos que continuar propiciando el apoyo a estas dos áreas fundamentales, se traducirá en el crecimiento de nuestra población de manera abierta, inclusiva e intergeneracional; así como en el crecimiento turístico de nuestro departamento, con mayores ofertas y oportunidades para propios y visitantes.

OBJETIVO 1: INFRAESTRUCTURA

Dando continuidad a la política de descentralización de actividades en coordinación con otros organismos e instituciones vinculadas al deporte, se proyecta para el quinquenio la construcción de nueva infraestructura deportiva, principalmente en territorio de los Municipios y aunando esfuerzos con estos, el mantenimiento de la existente y la recuperación de alguna que se encuentra en mal estado.

Entre las principales infraestructuras a construir se destacan: el estadio de baby fútbol en la ciudad de San José de Mayo, obra que ha quedado pendiente del quinquenio anterior y la construcción de una piscina abierta y un espacio deportivo en Ciudad del Plata. En el caso del estadio de baby fútbol, se realizarán los estudios técnicos correspondientes para evaluar la posibilidad de que dicha cancha cuente con césped sintético para que sea apropiado también para otras disciplinas como el hockey.

También se proyecta dar comienzo a las obras del polideportivo en la ciudad de San José de Mayo.

Respecto a la piscina existente en la Plaza de Deportes de la ciudad de Libertad, se continuarán las coordinaciones con la Secretaría Nacional de Deporte a efectos de otorgar una solución para el mejoramiento de esa infraestructura.

Se asume que una herramienta fundamental para la descentralización de actividades lo constituirán los convenios, que permitirán una mayor participación ciudadana, por lo que se prevé la suscripción con organismos públicos, como la Secretaría Nacional de Deporte, pero también con instituciones privadas, como clubes deportivos y sociales, a efectos de mejorar los espacios existentes y de acercarlos a la comunidad, tal como se ha venido haciendo en el período anterior.

En el Estadio Casto Martínez Laguarda, en la piscina sita en el Club Fraternidad, en las existentes en los Municipios de Rodríguez y Ecilda Paullier y en la piscina en Parque Rodó, se prevé continuar prestando servicios, potenciando las actividades que allí se realizan, fortaleciéndolas en caso de ser necesario y manteniendo en buen estado su infraestructura.

En las instalaciones de la piscina del Club Fraternidad, se implementará la obra de construcción de una piscina para hidroterapia.

En coordinación con el Liceo N° 3 de la ciudad de San José de Mayo, se proyecta la implementación de canchas multiuso en la Parquización del Arroyo Mallada.

Asimismo, se han proyectado recursos para mejorar la infraestructura compuesta por las canchas de tenis, paddle y basket del Parque Rodó y las canchas de arena.

En coordinación con el área de Paseos Públicos, se incorporarán paulatinamente en todo el departamento estaciones saludables con equipos de gimnasia al aire libre.

OBJETIVO 2: ATLETISMO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ESCOLARES

Se continuarán las actividades que se llevan a cabo desde la Escuela de Atletismo que funciona en el Estadio Casto Martínez Laguarda. Para dar continuidad a las acciones, se entiende necesario coordinar con el Consejo de Educación Primaria para asegurar la participación de niños de las escuelas urbanas del departamento.

Asimismo, se seguirán impulsando, a través del programa “Movilizarte: espacios públicos en movimiento”, actividades deportivas y recreativas de descentralización en escuelas rurales de todo el departamento.

OBJETIVO 3: CORRIDAS ATLÉTICAS

Promoviendo, gestionando y coordinando acciones con todos los sectores de la población y de la Intendencia, a efectos de incentivar la participación a través de la práctica del deporte, se continuará organizando la popular corrida atlética de San José.

Se continuarán coordinando las diferentes corridas atléticas que se vienen llevando a cabo en balnearios y centros poblados del departamento.

OBJETIVO 4: ACTIVIDADES DE VERANO

Se planifican actividades de verano, deportivas y recreativas, en todos los balnearios del departamento para adultos, adultos mayores, jóvenes, niños y público en general.

OBJETIVO 5: GUARDAVIDAS

Se continuará capacitando al grupo de guardavidas que en cada temporada estival lleven a cabo la tarea, brindándoles el equipo adecuado para desempeñar la actividad.

OBJETIVO 6: APOYO A DIVERSAS DISCIPLINAS

Se continuará brindando apoyo a las más diversas disciplinas como es el caso del fútbol, del turf, del atletismo y del ciclismo, básquetbol, tenis, handball, voley, fútbol sala, motociclismo, karting, rugby, entre otros, como también a los denominados deportes menores, como gimnasia, taekwondo, tenis de mesa, bochas, pesca y deportes recreativos como el ciclismo social y las correcaminatas, que permitan la integración de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

Procurando convenios con la Secretaría Nacional de Deporte, se respaldará la realización de eventos deportivos tendientes a la capacitación de dirigentes, técnicos y deportistas y, se promoverá la recuperación de otros espacios deportivos como plazas de deportes y clubes a efectos de potenciar el uso de la infraestructura existente.

OBJETIVO 7: CERTIFICACIÓN DE PLAYAS Y APERTURA DE NUEVOS BALNEARIOS

En el presente período de gobierno, se proyecta llevar a cabo la recertificación de Boca del Cufré, Kiyú y Villa Olímpica como Playas con Gestión Ambiental Certificada y la categorización de los balnearios Ordeig y Colonia Wilson.

Para ello se han presupuestado los rubros necesarios para encarar las acciones necesarias para lograr este objetivo.

OBJETIVO 8: INFRAESTRUCTURA EN BALNEARIOS

Para continuar mejorando la infraestructura existente en los balnearios, se han previsto los rubros necesarios para la construcción en el quinquenio de nuevos decks y miradores, nuevas vías de acceso a las playas y para la implementación de un programa especial para la accesibilidad universal, con bajadas especiales sobre la arena y la adecuación de baños para personas discapacitadas.

Tal como se viene realizando, se seguirá proveyendo a los balnearios de torres de guardavidas para el apropiado desarrollo de esa tarea.

OBJETIVO 9: INSTALACIÓN DE NUEVOS CAMPINGS

Se propone la instalación de campings en Kiyú y Boca del Cufré, en coordinación con los Planes Locales de Ordenamiento Territorial de cada zona y con los Municipios; por lo expuesto, se han previsto los recursos necesarios para encarar las obras de infraestructura pertinentes.

OBJETIVO 10: FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO TURÍSTICO

Dentro de este objetivo, se han considerado los recursos necesarios para incentivar la inversión privada relacionada con el turismo (social, deportivo, rural, náutico, de playa, etc), en nuestro departamento, previendo acciones relacionadas con la coordinación de esfuerzos para mejorar servicios públicos, acceso a establecimientos turísticos, fomentar la instalación de hospedajes, salas de reuniones, centros de conferencias y otras acciones que, a través de la inversión privada redunden en beneficio para el desarrollo turístico departamental.

Respaldando la inversión turística privada, y a efectos de mejorar los servicios, se presupuestaron recursos para fomentar la capacitación de operadores turísticos y personal vinculado al área mediante talleres, jornadas de trabajo, seminarios, previendo gastos de viáticos, folletería, cafetería, papelería, comidas para personas, alojamientos.

Asimismo, se han presupuestado rubros que oficien de contrapartida para incentivar el desarrollo de planes turísticos en coordinación con Municipios, comisiones y actores sociales vinculados al tema, a través de la concreción de proyectos específicos. Ejemplo de ello es el proyecto que se desarrollará en Mal Abrigo que responde a un llamado realizado por el Ministerio de Turismo (“pueblo turístico”), en el que la Intendencia tendrá una fuerte participación en la implementación y seguimiento del mismo.

OBJETIVO 11: TURISMO SOCIAL

Se han presupuestado los recursos necesarios para formular programas turísticos sociales, en coordinación con otras entidades así como con los Municipios, promoviendo principalmente el conocimiento y disfrute de nuestro departamento para aquellas personas que por diferentes motivos no pueden acceder a ello.

En el caso de las cabañas de Kiyú, se propiciará el aprovechamiento de infraestructura existente y se complementará con nueva infraestructura a efectos de brindar comodidades apropiadas.

OBJETIVO 12: PROMOCIÓN TURÍSTICA

Se presupuestan los rubros necesarios para contar con material de promoción turística como folletería, banners, participación en guías, programas en TV, pero también la presencia en ferias nacionales e internacionales, como las de Buenos Aires, Santa Fé, Rosario, Asunción, Río Grande y VTN de Montevideo y la profundización del uso de la página web como vía de comunicación y promoción.

Se mantendrá la afiliación a la Cámara de Turismo y la vinculación con otros organismos públicos y privados vinculados al turismo.

POLITICAS SOCIALES

A través de la reformulación de las Áreas de Educación, Bienestar Social y Juventud, se da paso a la conformación de la Dirección General de Políticas Sociales, como forma de hacer especial hincapié en el fortalecimiento del ser humano.

Este fortalecimiento debe darse atendiendo el contexto en el que se encuentra, visualizándolo como sujeto de derecho y deberes, ciudadano que como tal, es libre de construir su vida a su manera, por lo que más allá de los servicios asistenciales que existen y deben mantenerse, focalizamos la mirada en políticas de prevención, orientación, información, capacitación, participación e intercambio, que contribuyan y otorguen herramientas para la toma de decisiones positivas, minimizando problemas y conflictos y valorizando las relaciones humanas y la sana convivencia.

OBJETIVO 1: FAMILIA, EQUIDAD Y GÉNERO

Se continuarán abordando temáticas vinculadas con los derechos humanos en su más amplio sentido; políticas de equidad e integradoras, que contemplen género, familia, hábitos de vida saludables, violencia doméstica, uso indebido de drogas, entre otros.

Para ello, se seguirán implementando campañas informativas y de prevención y encuentros temáticos, en el área rural y urbana y propiciando una fuerte coordinación con actores públicos y privados vinculados al tema, lo que permita profundizar y brindar un seguimiento adecuado a los temas abordados. Tal es el caso de INAU, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría Nacional de Deporte, Instituto Nacional de las Mujeres, UDELAR, y otras reparticiones del Gobierno Departamental.

Asimismo, se proyecta la realización de talleres para padres y madres, con el objetivo de comprometer y al mismo tiempo acompañar a las familias en el desarrollo de sus hijos.

Las políticas encaradas y muy especialmente las vinculadas con los niños de nuestro departamento, serán desarrolladas a través de una fuerte coordinación con INAU, instituciones de enseñanza y la familia, posicionando a esta última como verdadera base de la sociedad y del desarrollo humano.

Respecto a políticas vinculadas con la mujer, se coordinarán acciones concretas con organismos vinculados al tema y especialmente con la bancada femenina de la Junta Departamental, aunando esfuerzos para empoderar a la mujer en todos los aspectos que conforman su vivir y su sentir, potenciando la defensa de sus derechos y oportunidades. Actividades como los eventos del mes de la mujer (marzo), “Hacer visible lo invisible”, apostando a las relaciones interpersonales y generacionales, “Convivir en equidad”, “Semana de la no violencia hacia la mujer”, “Elegimos vivir en paz”, serán propuestas desde el Gobierno Departamental para ser evaluadas e implementadas en su caso.

OBJETIVO 2: ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Se han proyectado los recursos necesarios para dar continuidad a las políticas que desde la Oficina de la Juventud se implementan con y para los jóvenes.

El asesoramiento en temas como sexualidad, valores, drogadicción, orientación vocacional, primeras experiencias laborales, entre otros, seguirán siendo las principales pautas de trabajo que guiarán las tareas que desde este ámbito de encuentro o en coordinación con otras instituciones vinculadas al tema, sean encaradas buscando incentivar la participación efectiva en el desarrollo local, como actores y protagonistas, mediante políticas integracionistas y no asistencialistas.

Los Encuentros Regionales de Oficinas de la Juventud con INJU, pretendiendo aterrizar en el departamento las políticas nacionales de juventud, la organización de talleres y actividades integradoras, recreativas y participativas de niños, jóvenes y adultos, estrechando vínculos en las relaciones humanas, la creación de una “Tarjeta Joven Departamental” para incentivar y facilitar el acceso a cine, teatro, deportes y libros, entre otros, la implementación de un Programa de promoción del trabajo en coordinación con privados, programas como el “Talento Juvenil”, “Arrimate a las plazas”, “Voluntariado Juvenil”, “Un abrazo por el Deporte”, el propiciar ámbitos de debate a través de campamentos y encuentros de jóvenes, el promover el apoyo a la educación formal y no formal que favorezca el

desarrollo de capacidades y habilidades en los jóvenes y continuar coordinando esfuerzos para que año tras año, una actividad ya arraigada en nuestra idiosincrasia social, como lo es la “Semana de la Juventud”, alcance sus objetivos de participación e inclusión juvenil, son algunas de las tareas más destacadas que se han proyectado para este presupuesto quinquenal.

OBJETIVO 3: ADULTO MAYOR

Entendiendo que la educación se constituye en un factor de protección del envejecimiento activo, se incentivará la participación social de los adultos mayores para la adquisición de nuevos conocimientos que le faciliten la adaptación a nuevas situaciones.

Ayudarlos a beneficiarse de la utilización de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, en coordinación con organismos públicos vinculados al tema, facilitará la participación de nuestros adultos mayores, manteniéndolos activos.

En coordinación con otras áreas del Gobierno Departamental, se implementarán actividades concretas para facilitar e incentivar el desarrollo del deporte, la lectura, la transmisión de conocimientos y experiencias, entre otros.

OBJETIVO 4: DISCAPACIDAD

Se continuarán implementando acciones con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, brindándoles oportunidades y respaldando su inclusión.

Se proyectan acciones concretas que van desde la mejora de la accesibilidad, con la construcción de rampas o de accesos especiales en las playas, la programación de actividades específicas como la navegación en Boca del Cufré o actividades deportivas, hasta la atención en la generación de oportunidades laborales.

Se trabajará coordinadamente con el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) – MIDES y con la Comisión Honoraria Departamental del Discapacitado, como manera de aunar esfuerzos y de administrar con eficiencia los recursos.

OBJETIVO 5: SERVICIO SOCIAL

Se continuarán coordinando y ejecutando acciones con INDA para la implementación de los diferentes programas.

En base a informes sociales se continuarán implementando acciones para facilitar materiales de construcción para mejora de viviendas y ayudas especiales a familias carenciadas.

También se han previsto los rubros necesarios para intervenciones específicas en casos especiales como inundaciones e incendios.

Se continuará apoyando al refugio para personas en situación de calle.

Se continuarán prestado los servicios de comedores y merenderos que atienden a todas las franjas etáreas, en diversas zonas del departamento, cumpliendo la normativa de INDA e implementando mejoras en cuanto a lo edilicio e higiene de los salones, promoviendo a su vez hábitos de higiene personal y convivencia de los usuarios, como el lavado de manos y el respeto del lugar del otro.

OBJETIVO 6: VIVIENDAS

En coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con MEVIR y con el asesoramiento de la Comisión Interdisciplinaria de Ordenamiento Territorial, se implementarán acciones para promover el acceso a la vivienda de aquellas personas de menores recursos, procurando contar con una cartera de tierras.

OBJETIVO 7.- ESCUELA DE GOBERNANZA

El debate sobre la gobernabilidad como forma ya no eficiente de dar satisfacción a las demandas sociales es una nueva realidad política que impone la era de la globalización y que ha hecho surgir el concepto de GOBERNANZA para referirse a la coordinación social que nace de la interacción constante entre agentes de diverso tipo, origen e intereses, con el objetivo de tomar parte de las decisiones colectivas, siendo los agentes centrales el Estado y la sociedad civil.

En esta línea de conceptos, se proyecta la creación de la Escuela de Gobernanza, cuya misión principal será la formación ciudadana para lograr una sociedad que posea los valores, las competencias y habilidades necesarias para que todos los ciudadanos puedan participar en la solución de sus problemas y en la satisfacción de sus necesidades e intereses.

La Escuela de Gobernanza, pretende ser un espacio socialmente construido y compartido de conocimiento, debate y experiencia, apoyada en una propuesta de aprendizaje innovadora, inspirada en otras trayectorias internacionales similares.

El fin último es ampliar la mirada y mejorar la calidad y alcance de la Gobernanza en el departamento y desarrollar liderazgos responsables en lo público, lo privado y lo social, para alcanzar mayores niveles de calidad de vida en San José, en particular, y en Uruguay por extensión.

En lo concreto, se pretende:

1. Estimular a los participantes hacia un aprendizaje de competencias y capacidades.
2. Formar un equipo de líderes y facilitadores que genere una masa crítica de conocimiento y acción que contribuya a la mejora de la gestión y Gobernanza de las alianzas público-privadas, la gestión de los bienes comunes y al autodesarrollo de las organizaciones e instituciones públicas departamentales y de la sociedad civil.
3. Implementar y renovar el debate social entorno a la Gobernanza y la gestión de lo público.

4. Incentivar el desarrollo de un liderazgo responsable, centrado en valores, respetuoso, participativo y abierto a los cambios y la innovación.
5. Dotar de herramientas de innovación social y autodesarrollo de las personas, equipos y organizaciones del territorio.
6. Ser tutores y acompañar a los participantes en la aplicación en el terreno de lo aprendido.
7. Completar los itinerarios formativos de los participantes.
8. Compartir los conocimientos, criterios e ideas por lo que la Gobernanza y la corresponsabilidad público-privada es un elemento básico de desarrollo económico y social.
9. Socializar la experiencia internacional que pueda aportar al desarrollo de territorios, organizaciones, equipos y personas.
10. Activar un conjunto de actores-actrices capaces de facilitar y coadyuvar en el autodesarrollo a las organizaciones e instituciones del territorio.

Se proyectan los rubros necesarios para implementar en la ciudad de San José un espacio central desde donde se articulen todas estas acciones y la implementación de centros móviles para llegar con el proyecto a las diferentes ciudades, y localidades y otros rubros para comunicación del proyecto, horas docentes, respaldo técnico, traslados, viáticos y conformación de un espacio virtual.

OBJETIVO 8.-PROGRAMA EDUCANDO EN CASA

Este programa implica la elección de temas emergentes de cada territorio en relación a la familia y su incidencia en la educación de sus hijos.

El grupo de capacitadores comunica, informa, aconseja, sugiere, acerca de las temáticas, a través de instancias presenciales en los diferentes territorios, y a través de audiciones radiales semanales de una hora de duración. Cada temática tendrá una duración de un mes o dos, de acuerdo al tema, con instancias radiales y un encuentro in situ.

Se proyecta la confección de una publicación resumen de lo actuado que contendrá las ponencias de los expertos y los resultados que se van obteniendo.

Para encarar este proyecto, se han presupuestado los rubros vinculados al mismo.

OBJETIVO 9.-CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MUJERES RURALES

Se dará continuidad a este proyecto que con tanto éxito se ha venido implementando, alcanzando a una población rural de más de 500 habitantes. Se pretende llegar a nuevas zonas del departamento y se aspira a lograr un rol multiplicador de las personas que ya han participado, integrándolas en un colectivo y coordinando con equipos técnicos del Gobierno, charlas y talleres sobre temas de su interés, así como gestionar bibliotecas circulantes, cursos de Casa de la Cultura, cursos de UTU y de otras instituciones educativas, públicas y privadas, de reconocida trayectoria.

También se proyecta la realización de dos congresos anuales de Evaluación, que suponen traslado, alimentación y contratación de tallerista. Exposición de producciones y productos.

OBJETIVO 10.-PROGRAMA “VOS PONES LA VOLUNTAD, EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL TE PONE EL PROFE”

Para dar continuidad al programa, se proyectan las siguientes acciones:

- Detección de otras áreas y/o asignaturas que comprometen la permanencia en el Sistema, además de la Matemática. Estrategias: reuniones con la Comisión Departamental Coordinadora de Educación, con directores de instituciones de enseñanza media, reuniones con salas de profesores, consulta a alumnos y familias.
- Detección de Recursos Humanos disponibles en el territorio.
- Llamado a aspirantes a ser destinatarios del Programa.
- Coordinación con otras áreas del Gobierno Departamental.
- Trabajo con las familias de los destinatarios a través de comisiones (APAL, barriales, etc).
- Implementar el programa en otros lugares del Departamento.

OBJETIVO 11.-PROGRAMA: POR + LECTORES CRÍTICOS

11-a-GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

A través de la realización de talleres - literarios, de encuadernación, narración oral-, presentación de libros, programas como “Libros al sol”, “San José lee para ti”, se continuará estimulando el acercamiento y la utilización de las bibliotecas departamentales de la ciudad de San José de Mayo y de Ciudad del Plata.

Se proyectan los rubros necesarios para el mantenimiento de edificios y mejoras en recursos materiales como adquisición de libros, cañón de video, pantallas, aire acondicionado.

Continuando con la descentralización de actividades, se hará especial hincapié en las bibliotecas circulantes, por barrios y diversas localidades, para lo que se han incluidos rubros a efectos de asumir gastos de locomoción y materiales.

Se proyecta la realización de encuentros y concursos nacionales y regionales.

Se continuará con la gestión de la Sala Braille y con el Plan Editor del Gobierno Departamental.

11-b FERIAS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y EL LIBRO

Se continuará con la realización anual de la Feria de Promoción de la Lectura y el Libro y, a su vez, se proyecta la realización de dos bienales internacionales de poesía.

Se proyecta asimismo, la creación del Grupo de Amigos de la Feria, nucleando a empresas que apoyen económicamente la feria, instituciones educativas y culturales, integrantes de la sociedad civil, docentes, comunicadores, funcionarios el Gobierno Departamental comprometidos con el evento, etc.

OBJETIVO 12- POR + TALENTOS Y OPORTUNIDADES

Se proyecta la realización de un concurso anual denominado “San José Innova” dirigido a jóvenes que presenten proyectos innovadores en diferentes áreas.

OBJETIVO 13: HOGARES ESTUDIANTILES

Hogares estudiantiles en Montevideo: se continuarán prestando los servicios a efectos de que jóvenes de nuestro departamento puedan acceder a educación terciaria.

Hogar Estudiantil en San José de Mayo: se dará continuidad al servicio, implementando nuevas formas de prestación para hacerlo más eficiente.

Para seguir prestando estos servicios se han presupuestado los rubros que se estiman necesarios.

OBJETIVO 14.- POR UN SAN JOSÉ EDUCADOR Y EDUCADO

Este programa prevé la coordinación de seminarios, congresos, conferencias anuales, a cargo de expertos del país, de la región y del mundo, dirigidos a educadores, políticos, y sociedad en su totalidad, sobre temas actuales de educación.

MUNICIPIO DE LIBERTAD

OBJETIVO 1: OBRAS

El Municipio de Libertad tendrá a su cargo el mantenimiento de las obras viales urbanas existentes y aquellas a construir por la Intendencia dentro de su territorio, según lo planificado en el capítulo de “Obras”.

Respecto a la obra de remodelación del ingreso a la ciudad de Libertad, se dará finalización a la misma y durante el período se realizarán obras complementarias de acondicionamiento para el uso y se hará el mantenimiento de la totalidad de la obra.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales, se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura vial.

OBJETIVO 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD

El sistema de recolección de residuos se implementará desde el Municipio en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, quien aportará el equipamiento necesario, destacándose la colocación de nuevos contenedores, complementando los existentes.

La recolección de ramas, escombros, etc, así como las campañas especiales de limpieza, se realizarán con personal y equipamiento del Municipio, en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud.

Se mantendrá el servicio de barrido de calles, efectuándose el control y seguimiento de las tareas desde el Municipio.

Se continuará incentivando la conexión al saneamiento de aquellas viviendas que puedan acceder al sistema y, a través de Bienestar Social, se coordinarán acciones para prestar servicio de barométrica en casos que correspondan, manejando un cupo mensual para otorgar soluciones específicas.

Se implementará, en coordinación con el Gobierno Departamental y de acuerdo al Plan de Ordenamiento para la ciudad de Libertad y zonas aledañas, una zona de transferencia de residuos, como forma de gestionar la recolección con mayor efectividad.

Se continuará potenciando, a través de coordinaciones con otras instituciones, la implementación del programa “Municipio Saludable”

OBJETIVO 3: ESPACIOS PÚBLICOS

El mantenimiento de los espacios públicos existentes, así como de aquellos a ser construidos por el Gobierno Departamental de acuerdo al Plan de Ordenamiento que se elaborará y en base a lo proyectado en los capítulos de “Paseos Públicos”, “Deporte y Turismo”, estará a cargo del Municipio.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura vial.

Se mantendrán los servicios de mantenimiento de la Plaza de los Feriantes y, De los Treinta y Tres Orientales.

Se encararán tareas de poda con cuadrilla especial.

En el balneario Kiyú, se implementarán mejoras en espacios públicos existentes, como la Plazoleta de los Fundadores y otros espacios que se entiendan puedan ir transformándose en ámbitos saludables para el disfrute de los vecinos.

OBJETIVO 4: ALUMBRADO PÚBLICO

El Gobierno Departamental, a través de llamados específicos, aportará servicios de mantenimiento del alumbrado público existente, así como del nuevo alumbrado público que se vaya implementando en el transcurso del período de gobierno, tal como ha sido incluido en el capítulo “Alumbrado Público”. Estos servicios serán coordinados y controlados por el Municipio.

Para una tarea efectiva, el Municipio contará con los rubros necesarios para la adquisición de materiales de reposición.

OBJETIVO 5: CEMENTERIO

El Municipio gestionará el cementerio, con el apoyo y bajo lineamientos técnicos de la Dirección de Cementerios. Se encararán desde el Gobierno Departamental nuevas obras de nichos y panteones, así como la construcción de un techado de ingreso y aporte de equipamiento para la gestión apropiada, que luego el Municipio deberá mantener adecuadamente.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se le asignan los rubros correspondientes.

OBJETIVO 6: FLOTA Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO

El Municipio, para la atención de las áreas urbanas y Kiyú, contará con flota específica y herramientas menores para la ejecución de las tareas que tomará a su cargo.

Entre otros:

1 tractor parquero con rotativa y zorra

1 pata-pata

1 bachera

1 tanque regador

1 camión con volcadora

1 hormigonera

Recambio de 1 camión recolector para residuos domiciliarios

2 cortadoras de césped

6 desmalezadoras

2 motosierras

1 podadora extensible

1 hidrolavadora

1 pulidora

1 mecha pocera

1 tractor

OBJETIVO 7: OFICINA DEL MUNICIPIO

A efectos de encarar una gestión más moderna y fortalecer el gobierno de cercanía, se encarará la construcción de local específico para el funcionamiento del Municipio.

Se proyecta brindar a través de ese local, nuevos servicios de atención al público y otros vinculados con el desarrollo local cultural y educativo.

MUNICIPIO DE RODRÍGUEZ

OBJETIVO 1: OBRAS

El Municipio de Rodríguez, tendrá a su cargo el mantenimiento de las obras viales urbanas existentes y aquellas a construir por la Intendencia dentro de su territorio, según lo planificado en el capítulo de “Obras”, del presente Presupuesto Quinquenal.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales, se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura vial.

Dentro de las obras de gran porte que han de coordinarse con el Gobierno Departamental, desde el Municipio se hace hincapié en la jerarquización de la vía de ingreso a la ciudad de Rodríguez, con la conformación de semipeatonal, con rampas para discapacitados.

Asimismo, se entiende conveniente que el Gobierno Departamental evalúe la posibilidad de conformar un by pass apropiado entre Rutas 45 y 11, para descongestionar a la ciudad del tránsito de vehículos de gran porte.

OBJETIVO 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD

El sistema de recolección de residuos se implementará desde el Municipio en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, quien aportará el equipamiento necesario, destacándose la colocación de nuevos contenedores, complementando los existentes.

La recolección de ramas, escombros, etc, así como las campañas especiales de limpieza, se realizarán con personal y equipamiento del Municipio, en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud.

Se continuará incentivando la conexión al saneamiento de aquellas viviendas que puedan acceder al sistema y a través de Bienestar Social se coordinarán acciones para prestar servicio de barométrica en casos que correspondan, manejando un cupo mensual para otorgar soluciones específicas. En primer lugar y en coordinación con el Gobierno Departamental, se encararán las obras de conexión al saneamiento de los lugares públicos del Municipio que aún no cuentan con el servicio, como la plaza principal y el salón comunal.

Se implementará, en coordinación con el Gobierno Departamental y de acuerdo al Plan de Ordenamiento para la ciudad de Rodríguez -que se elaborará en el presente quinquenio-, una zona de transferencia de residuos, como forma de gestionar con mayor eficiencia la recolección.

Se incentivarán desde el Municipio las coordinaciones que se entiendan necesarias, con otros organismos, para la aplicación de proyectos que redunden en beneficio de los vecinos de Rodríguez.

OBJETIVO 3: ESPACIOS PÚBLICOS

El mantenimiento de los espacios públicos existentes, así como de aquellos a ser construidos por el Gobierno Departamental de acuerdo al Plan de Ordenamiento que se elaborará y en base a lo proyectado en los capítulos de “Paseos Públicos”, “Deporte y Turismo”, estará a cargo del Municipio.

Dar continuidad al proyecto del parque aunando esfuerzos con el Gobierno Departamental, es una de las obras destacadas por el Municipio.

También se proyecta la colocación de cartelera especial con el nombre de la ciudad en el ingreso de la misma, como forma de jerarquizar y posicionar al nuevo Municipio.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura municipal, tales como nuevos espacios de esparcimiento o deportivos.

Se encararán tareas de poda con cuadrilla especial.

La piscina de la ciudad de Rodríguez, será mantenida por el Municipio y gestionada en coordinación con el Gobierno Departamental.

OBJETIVO 4: ALUMBRADO PÚBLICO

El Gobierno Departamental, a través de llamados específicos, aportará servicios de mantenimiento del alumbrado público existente, así como del nuevo alumbrado público que se vaya implementando en el transcurso del período de gobierno, tal como ha sido incluido en el capítulo “Alumbrado Público”. Estos servicios serán coordinados y controlados por el Municipio.

Para una tarea efectiva, el Municipio contará con los rubros necesarios para la adquisición de materiales de reposición.

OBJETIVO 5: CEMENTERIO

El Municipio gestionará el cementerio, con el apoyo y bajo lineamientos técnicos de la Dirección de Cementerios. Se encararán desde el Gobierno Departamental nuevas obras de nichos y panteones, así como la construcción de un techado de ingreso y aporte de equipamiento para la gestión apropiada, que luego el Municipio deberá mantener adecuadamente.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se le asignan los rubros correspondientes.

OBJETIVO 6: FLOTA Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO

El Municipio, para la atención de las áreas urbanas, contará con flota específica y herramientas menores para la ejecución de las tareas que tomará a su cargo.

Entre otros:

1 tractor con pala frontal

1 tractor parquero

1 cortadora de césped

5 desmalezadoras

2 motosierras

1 tanque regador

1 hormigonera

1 pulidora

OBJETIVO 7: OFICINA DEL MUNICIPIO

A efectos de desarrollar una gestión más moderna y fortalecer el gobierno de cercanía, se encarará, con el asesoramiento profesional correspondiente, el reacondicionamiento del local donde funciona el Municipio, dotándolo de las comodidades apropiadas para la función del mismo.

MUNICIPIO DE ECILDA PAULLIER

OBJETIVO 1: OBRAS

El Municipio de Ecilda Paullier tendrá a su cargo el mantenimiento de las obras viales urbanas existentes y aquellas a construir por la Intendencia dentro de su territorio, según lo planificado en el capítulo de “Obras”.

En este Municipio, se entiende prioritario trabajar en pos de generar una solución para descongestionar la ciudad a través de una vía de interconexión entre Rutas 11 y 1, para disminuir el tránsito pesado que hoy en día, atraviesa la misma.

Dentro de las obras de gran porte, a ser coordinadas con el Gobierno Departamental, desde el Municipio se sugiere la construcción de una semipeatonal sobre calle Pbro. Pedro De Giovanangelo entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio, como forma de jerarquizar un lugar muy concurrido de la ciudad y la conformación de una terminal de ómnibus para la ciudad.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales, se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura vial.

OBJETIVO 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD

El sistema de recolección de residuos se implementará desde el Municipio en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, quien aportará el equipamiento necesario, destacándose la colocación de nuevos contenedores, complementando los existentes.

La recolección de ramas, escombros, etc, así como las campañas especiales de limpieza, se realizarán con personal y equipamiento del Municipio, en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud.

Se continuará incentivando la conexión al saneamiento de aquellas viviendas que puedan acceder al sistema y, a través de Bienestar Social, se coordinarán acciones para prestar servicio de barométrica en casos que correspondan, manejando un cupo mensual para otorgar soluciones específicas.

Se implementará, en coordinación con el Gobierno Departamental y de acuerdo al Plan de Ordenamiento para la ciudad de Ecilda Paullier y zonas aledañas, una zona de transferencia de residuos, como forma de gestionar con mayor eficiencia la recolección.

Respecto al balneario Boca del Cufre, se proveerá al mismo de cestos de residuos para la arena, de fácil limpieza y reposición.

OBJETIVO 3: ESPACIOS PÚBLICOS

El mantenimiento de los espacios públicos existentes, así como de aquellos a ser construidos por el Gobierno Departamental de acuerdo al Plan de Ordenamiento que se elaborará y en base a lo proyectado en los Capítulos de Paseos Públicos, Deporte y Turismo, estará a cargo del Municipio. En especial, el mantenimiento del parque y de las plazoletas, se realizará desde el Municipio. En el parque y respecto al zoológico allí existente, desde el Municipio se ha aportado la inquietud de poder ir conformando poco a poco un paseo de interacción entre la fauna de nuestro país y los visitantes.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura vial.

Se encarará en coordinación con el Gobierno Departamental e instituciones de la zona, un plan especial de forestación.

El mantenimiento del balneario Boca del Cufre se realizará con una cuadrilla especial en coordinación con el Gobierno Departamental.

La piscina de la ciudad de Ecilda Paullier, será mantenida por el Municipio y gestionada en coordinación con el Gobierno Departamental.

OBJETIVO 4: ALUMBRADO PÚBLICO

El Gobierno Departamental, a través de llamados específicos, aportará servicios de mantenimiento del alumbrado público existente, así como del nuevo alumbrado público que se vaya implementando en el transcurso del período de gobierno, tal como ha sido incluido en el capítulo “Alumbrado Público”. Estos servicios serán coordinados y controlados por el Municipio.

Para una tarea efectiva, el Municipio contará con los rubros necesarios para la adquisición de materiales de reposición.

OBJETIVO 5: CEMENTERIO

El Municipio gestionará el cementerio, con el apoyo y bajo lineamientos técnicos de la Dirección de Cementerios. Se encararán desde el Gobierno Departamental nuevas obras de nichos y panteones, así como la construcción de un techado de ingreso y aporte de equipamiento para la gestión apropiada, que luego el Municipio deberá mantener adecuadamente.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se le asignan los rubros correspondientes.

OBJETIVO 6: FLOTA Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO

El Municipio, para la atención de las áreas urbanas y del balneario Boca del Cufre, contará con flota específica y herramientas menores para la ejecución de las tareas que tomará a su cargo.

Entre otras:

1 camión doble cabina con volcadora

1 tractor con pala frontal

1 bachera

3 desmalezadoras

1 mecha para hacer pozos

1 compresor

2 motosierras

1 pulidora de mano

1 podadora extensible

1 hormigonera de mano

1 tractor parquero con rotativa y zorra

1 pata-pata

1 tanque regador

1 tanque regador

1 cortadora de césped

1 podadora extensible

OBJETIVO 7: OFICINA DEL MUNICIPIO

A efectos de encarar una gestión más moderna y fortalecer el gobierno de cercanía, se prevén los recursos necesarios para dotar al Municipio de un espacio específico para su funcionamiento con mobiliario y equipamiento pertinente para oficinas y con la conformación de un área especial para el equipamiento de obras.

Se proyecta brindar desde ese local, nuevos servicios de atención al público y otros vinculados con el desarrollo local cultural, turístico, deportivo y educativo.

MUNICIPIO DE CIUDAD DEL PLATA

OBJETIVO 1: OBRAS

El Municipio de Ciudad del Plata, tendrá a su cargo el mantenimiento de las obras viales urbanas existentes y aquellas a construir por la Intendencia dentro de su territorio, según lo planificado en el capítulo de “Obras”, del presente Presupuesto Quinquenal.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales, se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura vial.

Dentro de las obras de gran porte que han de coordinarse con el Gobierno Departamental, desde el Municipio se hace hincapié en la conformación de sendas peatonales en determinadas zonas como forma de mejorar la transitabilidad y seguridad de los transeúntes, construcción de cordones cunetas y tratamiento bituminoso, el marcado de la rambla en Villa Olímpica y la construcción de pluviales, entre otras.

Se destaca respecto al mantenimiento a ser encarado por el Municipio, la limpieza de las cunetas existentes en los diferentes fraccionamientos y la conformación de una senda con baranda en el puente sito en calle Boreal.

OBJETIVO 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD

El Gobierno Departamental aportará al Municipio el equipamiento necesario para que, en coordinación con Gestión Ambiental y Salud, se lleve a cabo la recolección de residuos en base al sistema de contenedores, complementando la limpieza, en los espacios que así se entienda conveniente con el sistema de camión abierto.

La recolección de ramas, escombros, etc, así como las campañas especiales de limpieza, se realizarán con personal y equipamiento del Municipio, en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud.

En coordinación con el Municipio, se continuarán llevando a cabo acciones ante el Gobierno Central para concretar planes de saneamiento para Ciudad del Plata; en tanto esto no ocurra, a través de Bienestar Social se coordinarán acciones para prestar servicio de barométrica en casos que correspondan, manejando un cupo mensual para otorgar soluciones específicas.

Coordinadamente, se continuará implementando el Plan de Ordenamiento Territorial y en base a este se trabajará para convertir el actual Vertedero en un Centro de Transferencia de Residuos.

Se incentivarán desde el Municipio las acciones que se entiendan necesarias, con otros organismos, para la aplicación de proyectos que redunden en beneficio de los vecinos de Ciudad del Plata.

OBJETIVO 3: ESPACIOS PÚBLICOS

El mantenimiento de los espacios públicos existentes, así como de aquellos a ser construidos por el Gobierno Departamental de acuerdo al Plan de Ordenamiento y en base a lo proyectado en los capítulos de “Paseos Públicos”, “Deporte y Turismo”, estará a cargo del Municipio.

A través del Fondo de Incentivo para los Gobiernos Municipales se financiarán, de común acuerdo con el Gobierno Departamental, proyectos específicos que redundarán en la mejora de la infraestructura municipal, tales como nuevos espacios de esparcimiento o deportivos; a modo de ejemplo, se viene trabajando en proyectos de conformación de plazas inclusivas en diferentes fraccionamientos de la zona.

Se encararán tareas de poda con cuadrilla especial, articulando estas acciones con el Gobierno Departamental y de forestación y reforestación en base a informes técnicos.

Respecto a la piscina que en el capítulo de “Deporte” se ha proyectado para la zona, una vez construida, su mantenimiento y gestión será de parte del Municipio.

OBJETIVO 4: ALUMBRADO PÚBLICO

Se continuará con los servicios tercerizados de mantenimiento del sistema de alumbrado público existente y a construirse en el período. El control de la prestación de este servicio será realizado por parte del Municipio.

Para una tarea efectiva, el Municipio contará con los rubros necesarios para la adquisición de materiales de reposición.

OBJETIVO 5: CEMENTERIO

El Municipio gestionará el cementerio, con el apoyo y bajo lineamientos técnicos de la Dirección de Cementerios. Se encararán desde el Gobierno Departamental nuevas obras de nichos que oficiarán a su vez de cerramiento del ala posterior, así como la bituminización de algunas calles internas en el cementerio, colocación de cartelera a la entrada y se evaluará la posibilidad de construir un panteón destinado a los funcionarios.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se le asignan los rubros correspondientes.

OBJETIVO 6: FLOTA Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO

El Municipio, para la atención de las áreas urbanas, contará con flota específica y herramientas menores para la ejecución de las tareas que tomará a su cargo.

Entre otros:

1 tractor con pala frontal

1 tractor parquero

1 cortadora de césped

5 desmalezadoras

2 motosierras

1 tanque regador

1 hormigonera

OBJETIVO 7: OFICINA DEL MUNICIPIO

Respecto del local donde funciona el Municipio, se han presupuestado los rubros necesarios para su mantenimiento durante el quinquenio.

En acuerdo con otros organismos públicos, en coordinación con el Gobierno Departamental, se continuarán las gestiones impulsando y respaldando la instalación de un Centro Cívico que congregate la prestación de servicios en la zona, facilitando y mejorando la atención a la comunidad.